aurotech
Transformando empresas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
OTFE - 786

FECHA EMISIÓN: 05/06/2026 12:27 p. m.
FECHA VALIDACIÓN: 05/06/2026 12:29 p. m.
FECHA VENCIMIENTO: 22/07/2026
MÉTODO DE PAGO: CRÉDITO

Datos del Emisor		Datos del Adquiriente	
Razón social / Nombre:	AUROTECH SAS	**Razón social / Nombre:**	MUNICIPIO DE YAGUARA
NIT:	901.647.815-1	**NIT:**	800.097.180
Dirección:	CALLE 119 14 A 26 OFC 206 Bogotá. D.C.	**Dirección:**	CR 4 3 91 ZN ALCALDIA YAGUARA
Teléfonos:	--	**Teléfonos:**	8383066 3153002586
E-mail:	facturacion@aurotech.co	**E-Mail:**	tesoreria@yaguara-huila.gov.co

#	Código	Descripción	Und.	Cant.	IVA	Vlr. Und.	Descuento	Valor Total
1	AUR-22	Administración del Proyecto	UND	1	5,033,710.85	26,493,215.00	0.00	26,493,215.00
2	AUR-17	Alistamiento de la ejecución del proyecto	UND	1	6,745,043.32	35,500,228.00	0.00	35,500,228.00
3	AUR-19	Kit de Infraestructura Tecnológica - Red de Sensores	UND	1	73,285,714.15	385,714,285.00	0.00	385,714,285.00
4	AUR-23	Punto de Economía Inteligente	UND	1	69,400,103.00	365,263,700.00	0.00	365,263,700.00
5	AUR-20	Punto de realidad virtual	UND	1	21,964,000.17	115,600,000.90	0.00	115,600,000.90
6	AUR-21	Software de Inteligencia Artificia	UND	1	95,000,000.00	500,000,000.00	0.00	500,000,000.00

No. Lineas: 6 Cantidad de Items:6.0

Observaciones:
Contrato interadministrativo N 1816 - Proyecto Yaguara Avanza 360 Digita

AUROTECH S.A.S
FAVOR REALIZAR PAGOS EN BANCOLOMBIA,
CUENTA DE AHORROS N 32800002437

Totales	
TOTAL BASE IMPONIBLE:	1,428,571,428.90
IVA:	271,428,571.49
TOTAL:	1,700,000,000.00

VALOR EN LETRAS: MIL SETECIENTOS MILLONES PESOS CON 00/100

A esta factura de venta le aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 de la Ley 1231 de 2008).
Con esta, el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías
o la prestación de servicios descritos en este título - Valor.
Resolución y/o Autorización de facturación No 18764106687436
aprobado en 03/03/2026 12:00:00 a. m. hasta el 03/03/2027 12:00:00 a. m., vigencia 12 meses,
prefijo OTFE desde el numero 686 al 5000.
Actividad Económica 6201:Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
Tarifa 9.66.
Representación gráfica de la factura electrónica de venta.

CUFE: 7cc32c9540ef6ef91dad19770ec1c1c860cc4220878df33a7e4a305e215a1980abf4083f1d116180756db023741a32d0

Documento generado Software Aurosoft - PT. CONEXUS IT S.A.S con Nit: 901180226-7

aurotech
Transformando empresas

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE YAGUARA HUILA

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, el MARCO SANTIAGO ROJAS MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.582.453 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad AUROTECH S.A.S., identificada con NIT No. 901.647.815-1, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO QUE:

La sociedad AUROTECH S.A.S. ha cumplido de manera oportuna, completa y conforme a la normatividad vigente con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, cuando a ello ha habido lugar, en lo relacionado con salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la expedición de la presente certificación.
La presente certificación se expide para los fines legales pertinentes.
Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).
Cordialmente,

MARCO SANTIAGO ROJAS MENESES
C.C. No. 1.026.582.453 de Bogotá D.C.
Representante Legal
AUROTECH S.A.S.

SEGUNDO INFORME DE AVANCE

PROYECTO

Yaguará Avanza 360 Digital

Innovación y Desarrollo

Contrato	N° 077 de 2026
Contratante	Municipio de Yaguará (Huila)
Contratista	Aurotech S.A.S. — NIT 901.647.815-1
Supervisor	Dr. Wilmer Medina Andrade
Período del informe	Mayo de 2026
Fecha de corte	13 de mayo de 2026

Elaborado por

AUROTECH S.A.S.

Yaguará, Huila — Mayo de 2026

Contenido

1. Presentación
2. Resumen ejecutivo
3. Marco contractual y modificaciones
4. Avance global del proyecto
5. Desarrollo por componente
5.1. Componente 1 — Alistamiento de la ejecución del proyecto
5.2. Componente 2 — Infraestructura tecnológica / Red de sensores
5.3. Componente 3 — Punto de Economía Inteligente (PEI)
5.4. Componente 4 — Realidad Virtual y Realidad Aumentada
5.5. Componente 5 — Inteligencia Artificial Generativa
6. Cronograma actualizado
7. Gestión de riesgos y dependencias externas
8. Obligaciones contractuales pendientes para el cierre
9. Conclusiones y compromisos del siguiente periodo
10. Anexos y soportes

1. Presentación

El presente documento corresponde al Segundo Informe de Avance del Contrato de Administración de Proyectos N° 077 de 2026, suscrito el 29 de enero de 2026 entre el Municipio de Yaguará (Huila) y Aurotech S.A.S., cuyo objeto es llevar a cabo actividades de ciencia, tecnología e innovación para la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y administración de bienes tecnológicos del proyecto Yaguará Avanza 360 Digital: Innovación y Desarrollo.

Este informe consolida el estado de ejecución de los cinco componentes del proyecto con corte al 13 de mayo de 2026, integrando el seguimiento técnico realizado por Aurotech sobre cada frente, la evidencia técnica y fotográfica disponible, el marco contractual vigente incluida la prórroga de treinta (30) días calendario formalizada mediante el Adicional N° 01, y el comparativo de progresión frente a la línea base reportada en el Primer Informe de Avance.

El documento se estructura en nueve secciones que abordan, en orden, el resumen ejecutivo, el marco contractual y sus modificaciones, el avance global del proyecto, el desarrollo detallado por componente, el cronograma actualizado, la gestión de riesgos y dependencias externas, las conclusiones con los compromisos para el siguiente periodo, y los anexos y soportes técnicos asociados.

Su propósito es proporcionar a la supervisión del contrato una visión consolidada del estado real de ejecución, evidenciar las dependencias externas identificadas, y formalizar los compromisos de cierre del proyecto. El informe se dirige al Dr. Wilmer Medina Andrade, Secretario General y de Participación Ciudadana del Municipio de Yaguará, en su calidad de supervisor designado del contrato.

2. Resumen ejecutivo

El proyecto Yaguará Avanza 360 Digital se encuentra en su fase de cierre operativo. Con corte al 13 de mayo de 2026, el avance global ponderado del proyecto se estima en aproximadamente ochenta y cinco por ciento (85%), lo que representa un incremento cercano a cuarenta y seis puntos porcentuales frente al treinta y ocho coma seis por ciento (38,6%) reportado en el Primer Informe de Avance. Esta progresión refleja la aceleración esperada tras la recepción formal del espacio físico del Punto de Economía Inteligente en la Casa de la Cultura, hito habilitante para los componentes de mayor exigencia logística.

Estado consolidado por componente

Componente	Avance anterior	Avance actual	Estado general
1. Alistamiento de la ejecución	**100%**	**100%**	**Cerrado**
2. Infraestructura — Red de sensores	10%	**95%**	En cierre
3. Punto de Economía Inteligente (PEI)	19%	**96%**	En cierre
4. Realidad Virtual y Aumentada	51%	**68%**	En ejecución
5. Inteligencia Artificial Generativa	13%	**85%**	En cierre*
AVANCE GLOBAL	**38,6%**	**~85%**	**+46,4 pp**

*Tabla 1. Avance comparativo por componente. *Sujeto a definición de mecanismos de integración con la plataforma gov.co.*

Hitos relevantes del periodo

- **Recepción del espacio físico del PEI:** la entrega formal del inmueble en la Casa de la Cultura permitió desbloquear las actividades de los Componentes 2 y 3, que en el primer informe presentaban avances del 10% y 19% respectivamente.
- **Suscripción del Adicional N° 01:** el 6 de mayo de 2026 se formalizó la prórroga contractual por treinta (30) días calendario, ampliando el plazo total de ejecución a tres (3) meses y quince (15) días calendario, conforme al acta de justificación del 5 de mayo de 2026.
- **Instalación operativa de la red sensórica:** el poste inteligente en el Parque Ángel María Paredes y el sensor del PEI se encuentran operativos, con sus respectivas pruebas de calibración completadas; queda pendiente la prueba de estrés del sistema y la conexión con la Plataforma País del Ministerio TIC.
- **Adecuación física del PEI al 96%:** estructura, techos, sistema eléctrico, espacio de Realidad Virtual, espacio de almacenamiento, piso de madera y dispositivos móviles de captura se encuentran completados; restan elementos de mobiliario y división de sala de juntas con entregas programadas entre el 13 y el 18 de mayo.
- **Componente de IA Generativa al 85%:** agentes virtuales con IA generativa multimodular, integración con experiencia VR y desarrollo del programa de habilidades blandas en avance significativo. Riesgo medio asociado a la definición pendiente del mecanismo de integración con el portal gov.co.

Alertas y dependencias externas

El proyecto presenta tres dependencias externas que requieren coordinación entre el Municipio, el contratista y entidades del orden nacional para asegurar el cierre satisfactorio:

- **Conexión con la Plataforma País del MinTIC:** el sistema de interoperabilidad mediante API REST se encuentra técnicamente listo del lado del contratista y a la espera de las indicaciones técnicas del Ministerio para completar el enlace bidireccional.

- **Definición del mecanismo de integración del agente de IA en el portal gov.co:** requiere acompañamiento técnico para validar alternativas (web embed, API, iframe u otros) compatibles con los lineamientos y restricciones de la plataforma institucional.
- **Entrega del muro físico para la experiencia de Realidad Aumentada:** como medida de mitigación, se propone la implementación de un vinilo adhesivo de alta calidad como alternativa funcional al mural físico, lo cual permite continuar las pruebas y el despliegue sin afectar significativamente el cronograma.

Ninguna de estas dependencias compromete el cierre del proyecto dentro del plazo prorrogado vigente, siempre que se gestionen oportunamente las definiciones técnicas correspondientes.

3. Marco contractual y modificaciones

3.1. Identificación del contrato

El Contrato de Administración de Proyectos N° 077 de 2026 fue suscrito el 29 de enero de 2026 entre el Municipio de Yaguará (Huila), identificado con NIT 800.097.180-6 y representado por el Dr. Lenin Alberto Trujillo González en calidad de Alcalde Municipal, y Aurotech S.A.S., identificada con NIT 901.647.815-1 y representada por el señor Marco Santiago Rojas Meneses en calidad de Representante Legal.

Modalidad	Contrato de Administración de Proyectos — Decreto Ley 591 de 1991, artículo 9°
Objeto	Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y administración de bienes tecnológicos del proyecto Yaguará Avanza 360 Digital
Valor total	$2.000.000.000 COP incluido IVA (sin IVA: $1.680.672.268,91 / IVA: $319.327.731,09)
Fuente de recursos	Convenio Interadministrativo N° 1816-2025 MinTIC — Municipio. Aporte Fondo Único TIC: $2.000M + aporte en especie del Municipio: $50M
Suscripción	29 de enero de 2026
Acta de inicio	25 de febrero de 2026
Plazo inicial	Dos (2) meses y quince (15) días calendario contados desde la suscripción del acta de inicio
Supervisión	Dr. Wilmer Medina Andrade — Secretario General y de Participación Ciudadana

Tabla 2. Identificación general del Contrato N° 077 de 2026.

3.2. Modificaciones contractuales

Otrosí aclaratorio (20 de febrero de 2026)

La Administración Municipal celebró un otrosí aclaratorio y modificatorio el 20 de febrero de 2026, con el propósito de que el contratista constituyera las garantías requeridas para el inicio de la ejecución contractual. Si bien dichas garantías no fueron exigidas expresamente en el contrato inicial, sí estaban previstas en los estudios previos del proceso. Esta modificación permitió armonizar el contenido contractual con lo previsto en la etapa precontractual y garantizar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Adicional N° 01 — Prórroga de plazo (6 de mayo de 2026)

El 20 de abril de 2026, Aurotech S.A.S. solicitó formalmente a la Administración Municipal una prórroga del plazo de ejecución contractual por treinta (30) días calendario. La solicitud se fundamentó en el desfase presentado en el cronograma de ejecución, ocasionado por la gestión administrativa necesaria para la entrega formal del espacio físico donde se desarrollaría el Punto de Economía Inteligente, ubicado en la Casa de la Cultura, el cual constituía un hito habilitante para el inicio de las actividades.

El 5 de mayo de 2026, el Supervisor del contrato y el Contratista suscribieron el acta de justificación correspondiente. Con base en lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, que facultan a las entidades contratantes para modificar los contratos cuando sea necesario para evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo, la Administración Municipal consideró viable prorrogar el plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades pendientes y los fines contractuales.

El Adicional N° 01 fue suscrito el 6 de mayo de 2026, modificando la cláusula séptima del contrato y estableciendo el nuevo plazo total de ejecución en tres (3) meses y quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Concepto	Plazo
Plazo inicial	2 meses y 15 días calendario
Prórroga aprobada (Adicional N° 01)	30 días calendario adicionales
Plazo total vigente	**3 meses y 15 días calendario**

Tabla 3. Comparativo de plazos de ejecución antes y después del Adicional N° 01.

3.3. Pertinencia técnica de la prórroga

La pertinencia técnica del Adicional N° 01 se evidencia en los reportes técnicos de avance de los Componentes 4 y 5, así como en la trazabilidad fotográfica del Componente 3. Estos elementos confirman que la entrega tardía del espacio físico del Punto de Economía Inteligente generó un efecto en cadena sobre los componentes que dependían de dicho espacio para su despliegue, particularmente las experiencias inmersivas de Realidad Virtual y Aumentada, así como la integración de la red sensórica con el dashboard local. La prórroga, por lo tanto, no responde a una desviación atribuible al contratista, sino a una dependencia externa identificada y documentada oportunamente.

4. Avance global del proyecto

Esta sección presenta el avance consolidado del proyecto al 13 de mayo de 2026, contrastado con la línea base reportada en el Primer Informe de Avance. La comparación se realiza a nivel de componente y de proyecto, consolidando la información técnica de cada frente de ejecución.

4.1. Progresión por componente

Componente	Avance anterior	Avance actual	Variación	Estado
1. Alistamiento	100%	100%	—	**Cerrado**
2. Infraestructura — Red de sensores	10%	**95%**	**+85 pp**	En cierre
3. Punto de Economía Inteligente	19%	**96%**	**+77 pp**	En cierre
4. Realidad Virtual y Aumentada	51%	**68%**	**+17 pp**	En ejecución
5. Inteligencia Artificial Generativa	13%	**85%**	**+72 pp**	En cierre
AVANCE GLOBAL PONDERADO	**38,6%**	**~85%**	**+46,4 pp**	**Fase de cierre**

Tabla 4. Avance comparativo detallado entre el Primer Informe y el corte actual.

4.2. Análisis de la progresión

La revisión comparativa entre los dos informes permite identificar tres patrones relevantes en el comportamiento del proyecto durante el periodo:

Desbloqueo de los componentes dependientes del espacio físico

Los Componentes 2 (Red de Sensores) y 3 (Punto de Economía Inteligente) presentaban los avances más bajos en el Primer Informe (10% y 19% respectivamente), lo cual era consistente con el desfase generado por la entrega tardía del espacio físico en la Casa de la Cultura. Una vez recibido formalmente dicho espacio y suscrita la prórroga contractual, estos componentes presentaron incrementos de 85 y 77 puntos porcentuales, respectivamente. Este comportamiento valida la justificación del Adicional N° 01 y demuestra la capacidad de respuesta del contratista una vez removida la dependencia externa.

Avance sostenido en componentes de desarrollo digital

Los Componentes 4 (Realidad Virtual y Aumentada) y 5 (Inteligencia Artificial) presentaron una progresión técnica significativa. El Componente 4 avanzó de 51% a 68%, mientras que el Componente 5 saltó de 13% a 85%, reflejando la maduración de los entregables digitales (simulador VR, video 360°, agentes de IA generativa multimodular). El avance del Componente 4 es proporcionalmente menor debido a dependencias externas pendientes (entrega del muro físico para Realidad Aumentada), las cuales cuentan con plan de mitigación documentado en la sección 7 de este informe.

Pendientes de cierre concentrados en habilitaciones externas

Las actividades pendientes para el cierre total del proyecto se concentran mayoritariamente en habilitaciones externas: la conexión con la Plataforma País del MinTIC, la definición del mecanismo de integración del agente de IA en el portal gov.co, la entrega de la base de datos institucional oficial para entrenamiento de los agentes virtuales, y la finalización del mobiliario del PEI. Ninguna de estas dependencias compromete el cierre dentro del plazo prorrogado vigente, siempre que se gestionen oportunamente las definiciones técnicas correspondientes.

5. Desarrollo por componente

Esta sección presenta el desarrollo detallado de cada uno de los cinco componentes del proyecto. Para cada componente se describe el alcance y objetivo según el Anexo Técnico, los entregables comprometidos, las actividades ejecutadas en el periodo, las evidencias técnicas y fotográficas, el porcentaje de avance y los pendientes inmediatos.

5.1. Componente 1 — Alistamiento de la ejecución del proyecto

Estado	Completado al 100%
Variación	Sin cambio respecto al Primer Informe
Hito de cierre	Cerrado desde el inicio de la fase de ejecución

Alcance y objetivo

De acuerdo con el Anexo Técnico, el Componente 1 corresponde al alistamiento estratégico de la ejecución del proyecto. Su propósito es decantar la descripción, alcance, objetivos, actividades, responsables, actores y entregables de los demás componentes, así como construir la herramienta de seguimiento que asegura una ejecución eficaz del proyecto.

Entregables comprometidos y estado

Entregable	Descripción	Estado
Documento técnico de alistamiento previo del proyecto	Documento con la descripción detallada del proyecto, incluyendo componentes y entregables, validado por el equipo Aurotech.	**100%**
Cronograma de ejecución técnica del proyecto	Cronograma detallado con actividades, hitos y fechas de entrega por componente, así como definición de responsables, recursos y articulación operativa entre los componentes 2, 3, 4 y 5.	**100%**

Tabla 5. Entregables del Componente 1.

Observaciones

El Componente 1 fue cerrado al 100% durante la fase inicial del proyecto, conforme se reportó en el Primer Informe de Avance. Su cierre habilitó la planificación operativa de los demás componentes y constituye la base documental sobre la cual se ha desarrollado toda la ejecución posterior. No presenta variación en el periodo actual.

5.2. Componente 2 — Infraestructura tecnológica / Red de sensores

Estado	En cierre — aproximadamente 95% de avance
Variación	De 10% (Primer Informe) a 95% (corte actual) — incremento de 85 puntos porcentuales
Pendientes	Pruebas de estrés del sistema + conexión externa con Plataforma País

Alcance y objetivo

De acuerdo con el Anexo Técnico, el Componente 2 contempla la instalación de una red de sensores IoT, el desarrollo de servicios de datos, los componentes de hardware y software asociados, los mecanismos de consolidación de los datos generados y los servicios para su transformación, presentación y uso. El sistema se materializa en un Kit Tecnológico de la vertical de turismo con sensor de aforo y reconocimiento facial, instalado bajo modalidad de solución llave en mano.

Entregables y arquitectura técnica

El kit tecnológico instalado integra los siguientes componentes conforme al Anexo Técnico: gabinete, equipos activos y pasivos de comunicaciones (switches, routers, antenas, cables), sistema de alimentación ininterrumpida (UPS), panel solar para suministro de energía, banco de baterías, sensor de aforo con las características definidas en el anexo técnico, sistema de puesta a tierra, canalizaciones, licencias y grabación (DVR/NVR), y poste inteligente. La instalación cumple con las políticas de seguridad y privacidad de la información conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normativa vigente.

Ubicaciones y dispositivos desplegados

Sensor	Ubicación	Identificador	Estado
Sensor 1	Plaza Central — Parque Ángel María Paredes	#SX-4021 / YAG-PARQUE-001	**Instalado y operativo**
Sensor 2	Punto de Economía Inteligente — Casa de la Cultura	#SX-4035	**Instalado y operativo**

Tabla 6. Sensores desplegados en el municipio.

Actividades ejecutadas en el periodo

Las actividades ejecutadas durante el periodo de reporte se consolidan en la siguiente tabla:

Actividad	Estado
Suministro, instalación, configuración y puesta en operación de los dispositivos de captura	**Completado**
Montaje sobre infraestructura conforme a las condiciones técnicas validadas (poste inteligente con panel solar, NVR, banco de baterías, inversor, gabinete y antenas de comunicación con el PEI)	**Completado**
Parametrización de reglas de conteo de entradas y salidas	**Completado**
Pruebas de funcionamiento, calibración inicial y validación operativa del conteo	**Completado**

Actividad	Estado
Disponibilidad de almacenamiento local y gestión sobre NVR	**Completado**
Conteo de personas y estimación de ocupación por diferencia entre ingresos y egresos acumulados	**Operativo**
Procesamiento de datos vía Gateway y endpoints API REST	**Completado**
Interfaz y configuración del proceso de envío de datos del PEI	**Completado**
Dashboard operativo de aforo (diseño e implementación)	**Completado**
Dashboard estratégico (plataforma)	**Completado**
Pruebas de estrés del sistema	**Pendiente**

Tabla 7. Actividades ejecutadas del Componente 2 con estado actualizado.

Arquitectura de interoperabilidad

El sistema implementado se ajusta a los lineamientos del eje habilitador de Infraestructura Digital e Interoperabilidad establecido por el MinTIC en el marco de las estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes. La arquitectura sigue un flujo de seis etapas que cubre la totalidad de la cadena de valor del dato:

- **1. Persona cruza:** detección física en los puntos monitoreados.
- **2. Sensor detecta:** visión computarizada en el borde para identificación de aforo.
- **3. NVR calcula, graba y almacena:** analítica de inteligencia artificial sobre los flujos in / out / inside.
- **4. Gateway disponibiliza:** snapshots cada 5 minutos.
- **5. Base de datos persiste:** histórico permanente.
- **6. Consumidor lee:** entrega mediante API REST estándar.

El modelo de datos utilizado se ajusta al estándar Smart Data Models, compatible con la especificación NGSI de FIWARE, permitiendo la interoperabilidad nativa con el ecosistema nacional de datos públicos. A continuación se presenta el payload de ejemplo del sensor del Parque Ángel María Paredes:

```
{
  "id": "YAG-PARQUE-001",
  "type": "PeopleCountingSensor",
  "serialNumber": "AUR-001",
  "incomingFlow": 234,
  "outgoingFlow": 198,
  "occupancy": 36,
  "location": { "lat": 2.66, "lon": -75.51 },
  "observedAt": "2026-04-29T15:50:00Z"
}
```

Figura 1. Payload de integración del sensor de conteo de personas, alineado con Smart Data Models.

Sistema de dashboards de visualización

El componente de visualización se materializa en dos dashboards independientes con fuentes de datos, tipologías de información y públicos objetivo diferenciados, siguiendo el principio de separación de fuentes establecido en la hoja de ruta de interoperabilidad municipal y los estándares FIWARE.

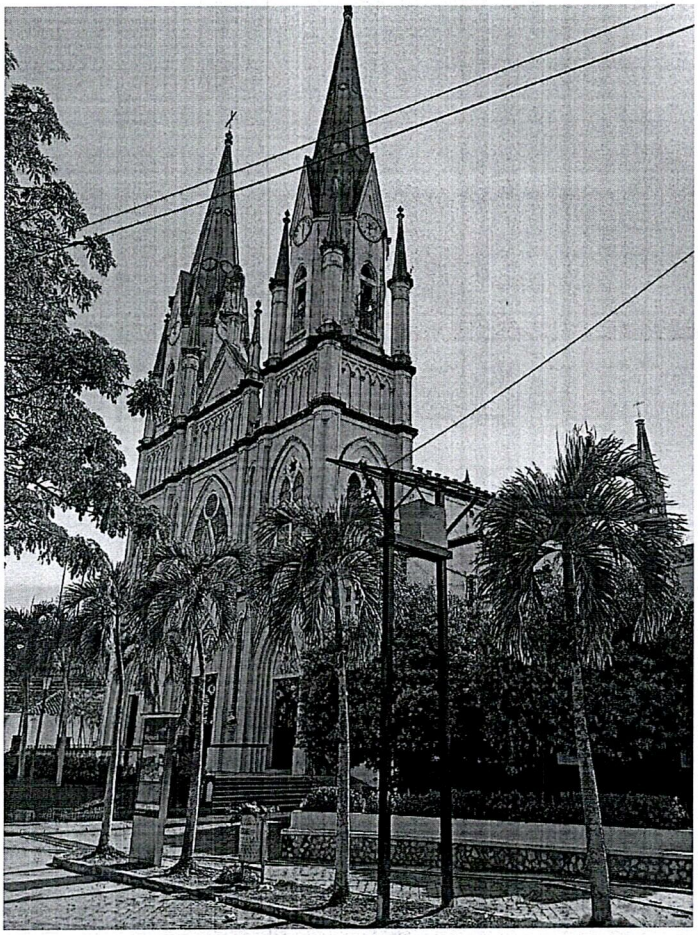
Aspecto	Dashboard 1: IoT Local	Dashboard 2: Cifras País
Fuente de datos	Sensores Plaza Central + PEI	Plataforma C&TI / FIWARE / APIs nacionales
Protocolo	FastAPI / API REST en tiempo real	API REST / Orion Context Broker (NGSI)
Frecuencia	Tiempo real (segundos)	Periódica (diaria / mensual)
Tipología	Datos de aforo y flujo de personas	Indicadores macro y microeconómicos
Fuentes	Plaza Central (#SX-4021) y PEI (#SX-4035)	DANE, MinCIT, DIAN, Fedeacua, Cotelco
Público principal	Administración municipal, operadores turísticos	Emprendedores, inversionistas, analistas

Tabla 8. Arquitectura comparativa de los dashboards desplegados.

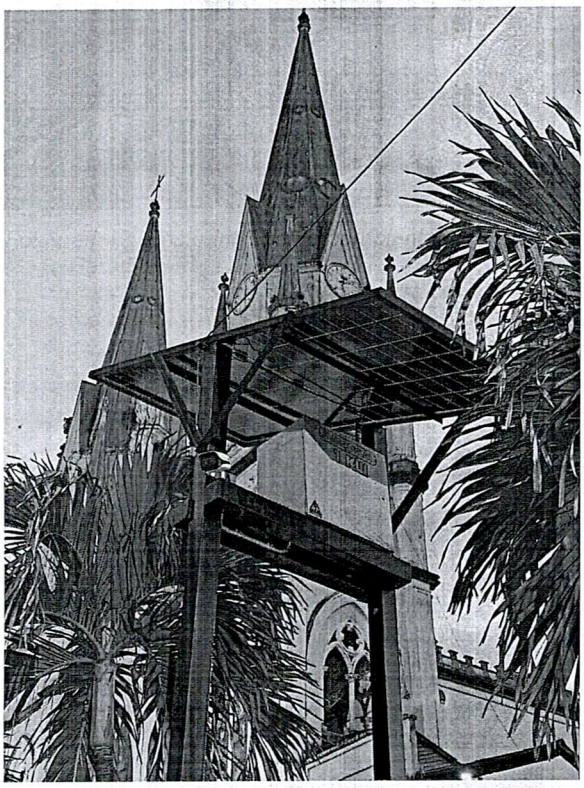
Los dashboards corresponden a las Fases 3 (Dashboard Local) y 7 (Integración Bidireccional) de la Hoja de Ruta del Sistema de Interoperabilidad Municipal, garantizando la alineación con la arquitectura nacional definida por el MinTIC para la Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes.

Evidencia fotográfica

A continuación se presenta el registro fotográfico del componente instalado en el municipio:



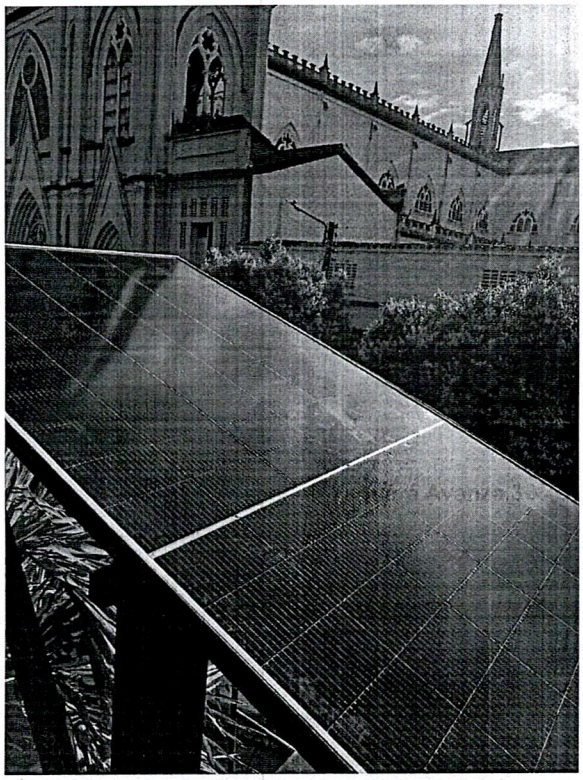
Fotografía 1. Contexto urbano de la instalación: Parque Ángel María Paredes e Iglesia de Santa Ana, Yaguará (Huila).



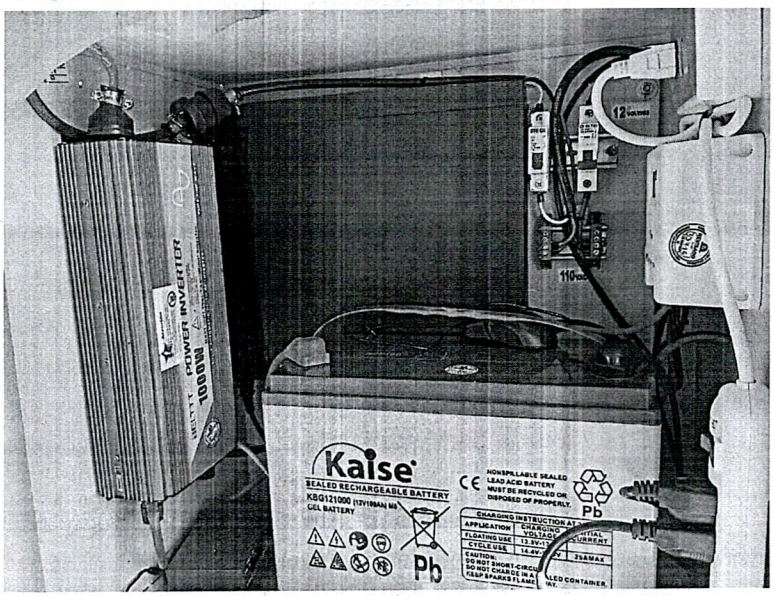
Fotografía 2. Poste inteligente con planta solar de 1 KW, sensor de aforo y gabinete instalado en el Parque Ángel María Paredes.



Fotografía 3. Vista general del poste inteligente en operación con el panel solar superior y la estructura completa.



Fotografía 4. Panel solar fotovoltaico del sistema de alimentación autónoma del kit tecnológico.



Fotografía 5. Sistema interno del gabinete: inversor de onda sinusoidal pura 1000W, batería sellada de gel 12V 100Ah, breaker y sistema de cableado AC/DC.

Pendientes inmediatos del componente

- **Pruebas de estrés del sistema:** a cargo del equipo técnico de Aurotech, programadas como cierre técnico final del componente.

- **Conexión con la Plataforma País del MinTIC:** el sistema se encuentra técnicamente listo para la integración bidireccional mediante API REST, a la espera de indicaciones técnicas del Ministerio para completar el enlace.
- **Conexión con la Plataforma de Datos Abierta:** pendiente de las indicaciones del MinTIC para habilitar la transmisión del Dashboard estratégico.
- **Conexión de dashboards a los equipos del PEI:** condicionada a la finalización de la instalación de los computadores y televisores del Punto de Economía Inteligente, prevista para mediados de mayo (ver Componente 3).

5.3. Componente 3 — Punto de Economía Inteligente (PEI)

Estado	En cierre — 96% de avance
Variación	De 19% (Primer Informe) a 96% (corte actual) — incremento de 77 puntos porcentuales
Ubicación	Casa de la Cultura — Yaguará (Huila)
Cronograma	Sobre los tiempos entregados — sin desviaciones

Alcance y objetivo

De acuerdo con el Anexo Técnico, el Punto de Economía Inteligente es un espacio físico donde la comunidad encuentra herramientas tecnológicas, metodologías y acompañamiento profesional y técnico para aprovechar los servicios de datos generados por el proyecto y mejorar la competitividad del municipio. Su propósito es servir como nodo de convergencia entre la red sensórica, los servicios de datos, las experiencias inmersivas de realidad virtual y los agentes de inteligencia artificial. El espacio integra zonas para reuniones, consulta, capacitación, coworking y asesoría a emprendedores.

Actividades ejecutadas en el periodo

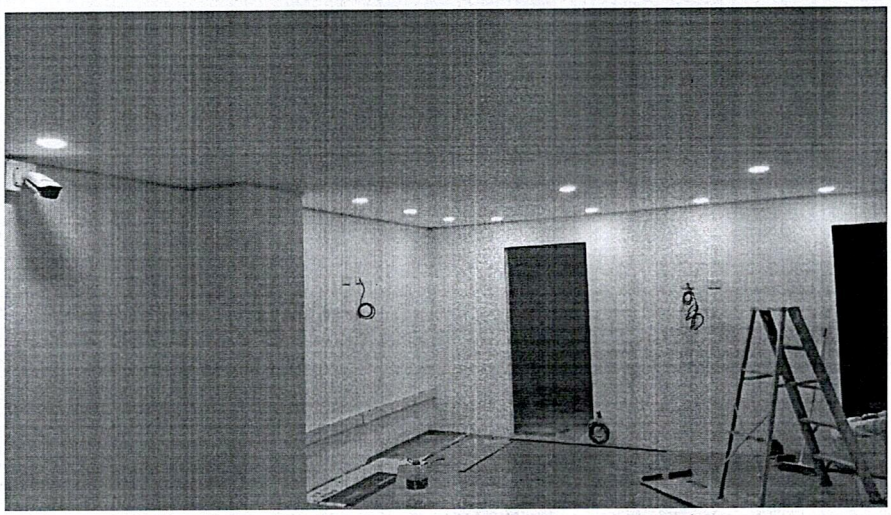
Conforme al seguimiento técnico realizado por Aurotech, las actividades del PEI presentan el siguiente estado de ejecución al corte del informe:

Entregable / Actividad	Avance	Estado
Levantamiento de estructura — paredes	**100%**	Finalizado
Desarrollo de techos en encerramiento del PEI	**100%**	Finalizado
Desarrollo eléctrico del PEI	**100%**	Finalizado
Espacio dedicado de Realidad Virtual	**100%**	Finalizado
Espacio de almacenamiento	**100%**	Finalizado
Adecuación de piso de madera del PEI	**100%**	Finalizado
Mesas y sillas del espacio lobby	**100%**	Finalizado
Dispositivos Móviles de Captura (DMC)	**100%**	Adquiridos, en custodia para entrega final
Adecuación sala de juntas	**95%**	Instalación 13/05/2026
Televisores del PEI	**95%**	Comprados, pendientes de instalación
División de vidrio sala de juntas	**85%**	En desarrollo
Espacio administración del PEI	**90%**	Entrega proyectada 18/05/2026
Mesa de sala de juntas	**90%**	Entrega proyectada 18/05/2026
Espacio equipos Coworking (3 posiciones)	**90%**	Entrega proyectada 14/05/2026
Sillas del espacio PEI	**90%**	En compra y distribución

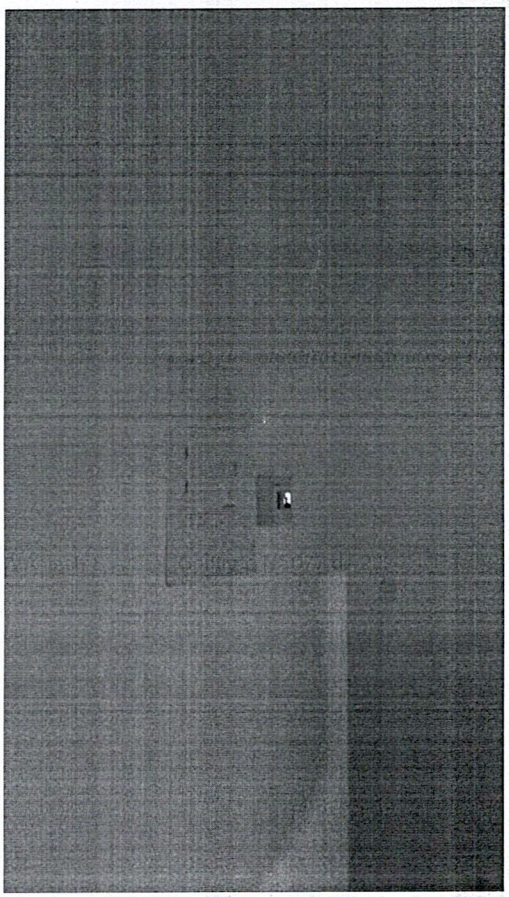
Tabla 9. Estado detallado de las actividades del Componente 3 (PEI).

Evidencia fotográfica

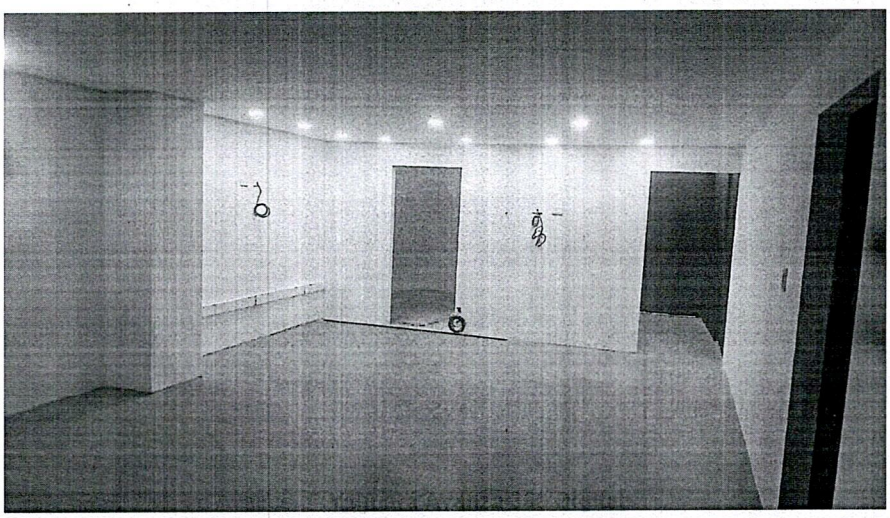
A continuación se presenta el registro fotográfico del avance del PEI:



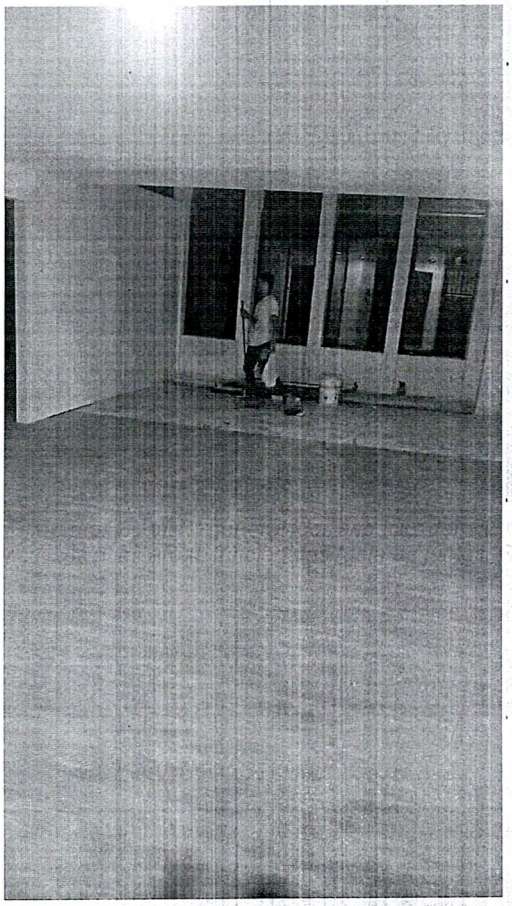
Fotografía 6. Interior del PEI con la cámara/sensor de aforo del Componente 2 instalada en el techo y el sistema de iluminación LED empotrada terminado. Evidencia la integración efectiva entre los Componentes 2 y 3.



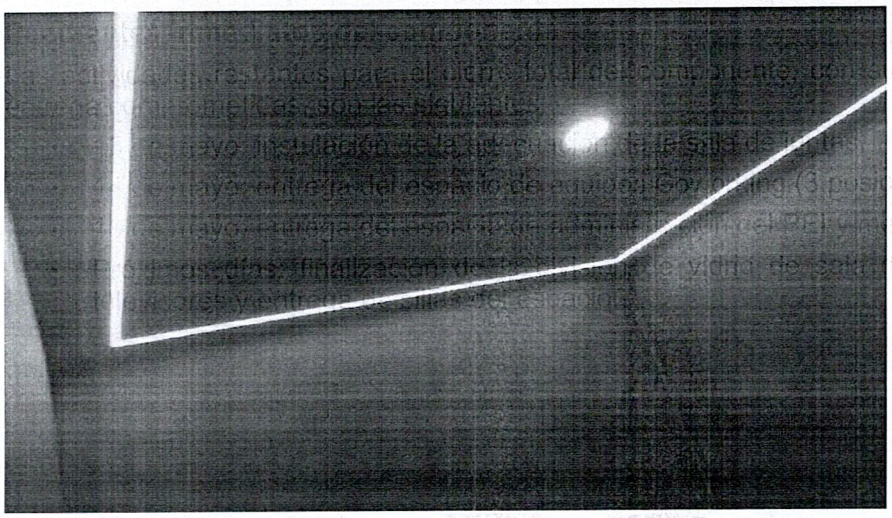
Fotografía 7. Detalle del sistema eléctrico finalizado: tablero principal y switches instalados en muro.



Fotografía 8. Vista general del espacio del PEI terminado, con piso de madera, paredes pintadas, iluminación y accesos a las áreas funcionales (sala de juntas, RV y zona de almacenamiento).



Fotografía 9. Proceso de adecuación del piso de madera con vista hacia el frente del local.



Fotografía 10. Espacio dedicado a Realidad Virtual con iluminación LED inmersiva. Este espacio aloja la experiencia desarrollada como parte del Componente 4.

Pendientes inmediatos del componente

Las actividades restantes para el cierre total del componente, con sus respectivas fechas de entrega comprometidas, son las siguientes:

- 13 de mayo: instalación de la adecuación de la sala de juntas.
- 14 de mayo: entrega del espacio de equipos Coworking (3 posiciones).
- 18 de mayo: entrega del espacio de administración del PEI y mesa de sala de juntas.
- Próximos días: finalización de la división de vidrio de sala de juntas, instalación de televisores y entrega de sillas del espacio.

5.4. Componente 4 — Realidad Virtual y Realidad Aumentada

Estado	En ejecución — 68% de avance ponderado
Variación	De 51% (Primer Informe) a 68% (corte actual) — incremento de 17 puntos porcentuales
Responsable de ejecución	Aurotech S.A.S.
Fecha de entrega comprometida	13 y 17 de mayo de 2026 (según entregable)

Alcance y objetivo

De acuerdo con el Anexo Técnico, el Componente 4 contempla el desarrollo de un punto de Realidad Virtual ubicado en el Punto de Economía Inteligente, donde los visitantes podrán experimentar una inmersión virtual en la región para acceder a información sobre las dinámicas sociales, culturales y naturales del territorio. El componente incluye adicionalmente una experiencia de Realidad Aumentada vinculada a un mural físico, así como un programa de habilidades blandas implementado dentro de la experiencia inmersiva.

Entregables y estado actual

Entregable	Estado	Avance	Observaciones
Simulador de Realidad Virtual para entrenamiento en habilidades blandas	En pruebas	**80%**	Ajustes de optimización y refinamiento visual en curso. Entrega 13/05/2026.
Video 360° — experiencia inmersiva	En edición	**55%**	Mitigación: utilización de una voz genérica para acelerar el cierre. Entrega 13/05/2026.
Experiencia de Realidad Aumentada vinculada a mural físico	En desarrollo	**70%**	Dependencia externa: pendiente entrega del muro físico. Entrega 17/05/2026.

Tabla 10. Estado detallado de los entregables del Componente 4.

Plan de mitigación de desviaciones

Aurotech ha definido un plan de acción para mitigar las desviaciones identificadas. La principal medida es la implementación de un vinilo adhesivo de alta calidad como alternativa funcional al mural físico, lo cual permitiría una instalación ágil en menor tiempo y habilitaría la ejecución de pruebas y despliegue de la experiencia de Realidad Aumentada sin afectar significativamente el cronograma del proyecto. La decisión sobre esta mitigación se encuentra en evaluación final por parte de Aurotech, sujeta a la validación de la supervisión del contrato.

5.5. Componente 5 — Inteligencia Artificial Generativa

Estado	En cierre — 85% de avance
Variación	De 13% (Primer Informe) a 85% (corte actual) — incremento de 72 puntos porcentuales
Responsable de ejecución	Aurotech S.A.S.
Fecha de entrega comprometida	17 de mayo de 2026

Alcance y objetivo

De acuerdo con el Anexo Técnico, el Componente 5 contempla el desarrollo de un sistema de orquestación de agentes de inteligencia artificial generativa con arquitectura modular, capaz de coordinar múltiples agentes basados en modelos de lenguaje, voz, imagen y avatar. La solución permite avatares inteligentes en plataformas web que guían a los visitantes mediante lenguaje natural, rutas personalizadas generadas a partir del perfil, idioma e intereses del turista, e interacción con contenido inmersivo de realidad aumentada y virtual integradas con recomendaciones de los agentes.

Entregables y estado actual

Entregable	Avance	Observaciones
Agentes virtuales con inteligencia artificial generativa multimodular	**85%**	Diseño conceptual finalizado, en fase de implementación.
Integración del agente en la historia de Realidad Aumentada	**En desarrollo**	Integración con narrativa del Componente 4 en proceso.
Integración del agente en la experiencia de Realidad Virtual	**En desarrollo**	Agente virtual dentro de la experiencia inmersiva.
Disposición del agente en la página de la alcaldía (portal gov.co)	**Pendiente**	Dependencia externa: definición del mecanismo de integración.
Programa de IA para mejora de habilidades blandas dentro de la RV	**85%**	En fase final de validación.

Tabla 11. Estado detallado de los entregables del Componente 5.

Desviaciones identificadas y plan de mitigación

El componente presenta dos desviaciones identificadas, con sus respectivos planes de mitigación:

Desviación	Impacto	Acción correctiva
Falta de base de datos institucional para entrenamiento de los agentes de IA	Retraso en el entrenamiento final	Implementación de una base de datos provisional con información genérica para habilitar el funcionamiento inicial de los agentes de inteligencia artificial, permitiendo avanzar en pruebas y puesta en marcha. Posteriormente se realizará la actualización con la base de datos oficial.

Desviación	Impacto	Acción correctiva
Indefinición del mecanismo de integración del agente de IA en el portal gov.co	Posible retraso en la puesta en producción del componente	Acompañamiento técnico para definir alternativas de integración (web embed, API, iframe u otros mecanismos compatibles) y coordinación con el equipo técnico de la Alcaldía para validación de lineamientos y restricciones de la plataforma gov.co.

Tabla 12. Desviaciones identificadas y planes de mitigación del Componente 5.

Resumen del estado del componente

El Componente 5 presenta un avance técnico muy significativo respecto a la línea base, con incremento de 72 puntos porcentuales. La progresión refleja la maduración de la arquitectura de agentes de IA generativa multimodular y su integración con las experiencias inmersivas del Componente 4. Los pendientes restantes están concentrados en la definición del mecanismo de integración con el portal institucional gov.co y en la disponibilidad de la base de datos oficial para entrenamiento, ambos elementos que requieren coordinación con la Administración Municipal y el equipo técnico de la Alcaldía. El plan de mitigación contempla bases de datos genéricas iniciales que permiten avanzar sin bloquear el cronograma.

6. Cronograma actualizado

A continuación se presenta el cronograma actualizado del proyecto, considerando el plazo total vigente (tres meses y quince días calendario) y los hitos comprometidos para el cierre de cada uno de los componentes.

6.1. Línea de tiempo del contrato

Hito	Fecha	Estado
Suscripción del contrato	29 de enero de 2026	**Cumplido**
Otrosí aclaratorio (constitución de garantías)	20 de febrero de 2026	**Cumplido**
Suscripción del acta de inicio	25 de febrero de 2026	**Cumplido**
Solicitud formal de prórroga (Aurotech)	20 de abril de 2026	**Cumplido**
Acta de justificación del adicional	5 de mayo de 2026	**Cumplido**
Suscripción del Adicional N° 01 (prórroga)	6 de mayo de 2026	**Cumplido**
Segundo Informe de Avance (presente documento)	13 de mayo de 2026	**En curso**
Acta final de ejecución	Junio de 2026	Proyectado

Tabla 13. Línea de tiempo del contrato con hitos cumplidos y pendientes.

6.2. Hitos próximos por componente

Componente	Próximo hito	Fecha proyectada
C2 — Sensores	Pruebas de estrés del sistema	Mayo de 2026
C2 — Sensores	Conexión con Plataforma País del MinTIC (dependencia externa)	Por definir con el Ministerio
C3 — PEI	Instalación adecuación sala de juntas	13 de mayo de 2026
C3 — PEI	Entrega espacio Coworking (3 posiciones)	14 de mayo de 2026
C3 — PEI	Entrega espacio administración y mesa sala de juntas	18 de mayo de 2026
C4 — RV/RA	Entrega del simulador VR y Video 360°	13 de mayo de 2026
C4 — RV/RA	Entrega de experiencia AR	17 de mayo de 2026
C5 — IA	Entrega de agentes de IA generativa multimodular	17 de mayo de 2026

Tabla 14. Hitos próximos por componente con fechas proyectadas.

7. Gestión de riesgos y dependencias externas

Esta sección consolida la matriz de riesgos y dependencias externas identificadas durante la ejecución del proyecto, con su respectivo nivel de impacto, plan de mitigación y responsable de gestión. La gestión proactiva de estos elementos es fundamental para garantizar el cierre satisfactorio del proyecto dentro del plazo prorrogado vigente.

7.1. Matriz de riesgos

Riesgo / Dependencia	Nivel	Plan de mitigación	Responsable
Demora en la conexión con la Plataforma País del MinTIC	**Medio**	Sistema técnicamente listo del lado del contratista. Gestión conjunta con MinTIC para obtener indicaciones técnicas de conexión vía API REST.	MinTIC / Aurotech / Municipio
Indefinición del mecanismo de integración del agente de IA en portal gov.co	**Medio**	Acompañamiento técnico para definir alternativas (web embed, API, iframe). Coordinación con el equipo técnico de la Alcaldía.	Alcaldía / Aurotech
Falta de entrega del muro físico para la experiencia de Realidad Aumentada	**Bajo**	Implementación de un vinilo adhesivo de alta calidad como alternativa funcional al mural físico, sin afectar significativamente el cronograma.	Aurotech / Municipio
Falta de base de datos institucional oficial para entrenamiento de los agentes de IA	**Bajo**	Implementación inicial con base de datos provisional con información genérica. Actualización posterior con la base oficial cuando esté disponible.	Aurotech
Demora en la instalación de los computadores y televisores del PEI	**Bajo**	Equipos adquiridos y en custodia. Instalación programada según cronograma de cierre del Componente 3.	Aurotech

Tabla 15. Matriz consolidada de riesgos y dependencias externas con planes de mitigación.

7.2. Solicitudes formales a la supervisión

Con el propósito de gestionar oportunamente las dependencias externas identificadas y asegurar el cierre satisfactorio del proyecto, se solicita respetuosamente a la supervisión del contrato el apoyo en los siguientes puntos:

- **Coordinación con MinTIC:** gestionar las definiciones técnicas necesarias para la conexión bidireccional con la Plataforma País, así como la habilitación de la Plataforma de Datos Abierta para el consumo de los dashboards estratégicos.
- **Definición del mecanismo de integración con gov.co:** coordinar con el equipo técnico de la Alcaldía la validación de los lineamientos y restricciones de la plataforma institucional para la integración del agente de inteligencia artificial generativa.
- **Validación de la alternativa de vinilo adhesivo para AR:** evaluar y aprobar la implementación del vinilo adhesivo de alta calidad como alternativa al mural físico para la experiencia de Realidad Aumentada.

- **Entrega de la base de datos institucional:** gestionar la disponibilidad de la base de datos oficial del Municipio para el entrenamiento posterior de los agentes de inteligencia artificial.

8. Obligaciones contractuales pendientes para el cierre

Conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda — Obligaciones del Contratista — del Contrato N° 077 de 2026, esta sección documenta las obligaciones formales que, por su naturaleza, se ejecutan al momento de la entrega final del proyecto y que actualmente se encuentran en estado pendiente al corte de este informe. Su materialización está programada como parte del cierre del contrato, en articulación con la suscripción del acta de recibo a satisfacción y del acta final de ejecución.

8.1. Obligaciones pendientes de ejecución

Numeral	Obligación contractual	Estado	Plan de ejecución
2.B.8	Capacitar al personal designado por el Municipio para que, una vez entregado el proyecto puedan continuar con el uso de las herramientas, dejando evidencia mediante agenda, lista de asistencia y acta de capacitación.	**Pendiente**	Se ejecutará durante la fase de cierre del contrato, una vez completada la instalación de la totalidad de los componentes. Las jornadas de capacitación serán coordinadas con la supervisión del contrato.
2.B.13	Mantener reserva de la información institucional conocida con ocasión del contrato y entregar credenciales, accesos o información generada por canales seguros, dejando constancia de entrega al supervisor.	**Pendiente**	Se formalizará en el momento de la entrega final del proyecto, mediante acta específica de entrega de credenciales, accesos y configuraciones al supervisor, utilizando canales seguros para la transferencia.
2.B.14	Garantizar la gestión, titularidad y entrega de la propiedad intelectual derivada de los desarrollos, configuraciones, contenidos y documentación generada en el marco del proyecto, realizando la cesión o licencia a favor del Municipio de Yaguará.	**Pendiente**	Se ejecutará mediante acta de cesión de propiedad intelectual al momento del recibo a satisfacción, junto con los soportes que acrediten la transferencia conforme a lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 15.

Tabla 16. Obligaciones contractuales pendientes para el cierre del proyecto.

8.2. Garantías de calidad y correcto funcionamiento

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 7 del Contrato N° 077 de 2026, las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes objeto del contrato se entregan y comienzan a correr a partir de la entrega final del proyecto, momento en el cual se realiza la transferencia formal de la totalidad de los bienes y componentes al Municipio de Yaguará.

En consecuencia, los términos de garantía aplicables a cada bien y desarrollo del proyecto Yaguará Avanza 360 Digital serán formalizados y comenzarán su vigencia con la suscripción del acta de recibo a satisfacción. Durante el periodo de garantía, Aurotech S.A.S. atenderá oportunamente las fallas que se presenten, realizando las reparaciones o reposiciones que correspondan sin costo adicional para el Municipio.

Estas garantías son distintas a las garantías contractuales (pólizas de cumplimiento, calidad de

los bienes, pago de salarios y prestaciones sociales) constituidas oportunamente por el Contratista en virtud del Otrosí aclaratorio del 20 de febrero de 2026, las cuales se encuentran vigentes desde el inicio de la ejecución contractual y respaldan el cumplimiento integral de las obligaciones del contrato.

9. Conclusiones y compromisos del siguiente periodo

9.1. Conclusiones

Con corte al 13 de mayo de 2026, el proyecto Yaguará Avanza 360 Digital se encuentra en su fase final de cierre operativo, con un avance global ponderado del ochenta y cinco por ciento (85%), lo cual representa un incremento cercano a cuarenta y seis puntos porcentuales frente a la línea base reportada en el Primer Informe de Avance. Este comportamiento valida tanto la pertinencia técnica de la prórroga formalizada mediante el Adicional N° 01 como la capacidad de respuesta del contratista una vez removida la dependencia externa que originó el desfase inicial.

El Componente 1 (Alistamiento) permanece cerrado al cien por ciento (100%) desde la fase inicial del proyecto. Los Componentes 2 (Red de Sensores), 3 (Punto de Economía Inteligente) y 5 (Inteligencia Artificial Generativa) se encuentran en fase de cierre, con avances del 95%, 96% y 85% respectivamente. El Componente 4 (Realidad Virtual y Aumentada), en ejecución avanzada con 68% de avance, presenta el ritmo de progresión proporcionalmente menor debido a las dependencias externas asociadas, las cuales cuentan con plan de mitigación documentado.

Los entregables del Componente 2 cumplen con los estándares nacionales de interoperabilidad (FIWARE, NGSI, Smart Data Models) establecidos por el MinTIC para la Plataforma de Ciudades y Territorios Inteligentes. El Componente 3 evidencia una articulación efectiva con los Componentes 2, 4 y 5, integrando físicamente la red sensórica, la experiencia inmersiva y la disposición de los servicios de datos en un espacio único de convergencia para la comunidad y los emprendedores del municipio.

Las dependencias externas identificadas para el cierre total del proyecto se concentran en cuatro frentes: la conexión con la Plataforma País del MinTIC, la definición del mecanismo de integración del agente de IA en el portal gov.co, la entrega del muro físico para la experiencia de Realidad Aumentada, y la disponibilidad de la base de datos institucional para entrenamiento de los agentes virtuales. Ninguna de estas dependencias compromete el cierre dentro del plazo prorrogado vigente, siempre que se gestionen oportunamente las definiciones técnicas correspondientes con el apoyo de la supervisión del contrato.

9.2. Compromisos del siguiente periodo

Aurotech S.A.S. adquiere los siguientes compromisos para el siguiente periodo de reporte:

- **Cierre del Componente 2:** finalización de las pruebas de estrés del sistema y gestión técnica activa para la conexión con la Plataforma País del MinTIC, una vez recibidas las indicaciones del Ministerio.
- **Cierre del Componente 3:** finalización de los elementos restantes del PEI (sala de juntas, espacio Coworking, espacio administración, mesa, sillas, televisores y división de vidrio) en las fechas comprometidas en el cronograma (13, 14 y 18 de mayo).
- **Cierre del Componente 4:** entrega del simulador VR y el Video 360° el 13 de mayo, entrega de la experiencia AR el 17 de mayo, con la validación previa de la alternativa de vinilo adhesivo por parte de la supervisión.
- **Cierre del Componente 5:** entrega de los agentes de IA generativa multimodular el 17 de mayo, incluyendo la integración con las experiencias VR y AR. La integración con el portal gov.co quedará condicionada a la definición técnica conjunta con el equipo de la Alcaldía.
- **Documentación y soportes:** entrega de la documentación técnica completa, manuales, fichas técnicas, garantías, licencias, inventario, actas de configuración y reporte de pruebas, conforme a las obligaciones específicas de la cláusula segunda del contrato.

- **Cumplimiento de obligaciones formales para el cierre:** ejecución de las obligaciones contractuales pendientes referidas en la sección 8 del presente informe (numerales 2.B.8 — capacitación al personal del Municipio, 2.B.13 — entrega segura de credenciales y accesos, y 2.B.14 — cesión de propiedad intelectual a favor del Municipio), las cuales se materializarán al momento de la entrega final del proyecto.
- **Suscripción del acta final de ejecución:** una vez completados todos los entregables y realizadas las pruebas correspondientes, se procederá a la suscripción del acta de recibo a satisfacción y del acta final de ejecución del contrato.

10. Anexos y soportes

El presente informe se acompaña de los siguientes documentos y soportes técnicos, los cuales constituyen la evidencia documental del estado de ejecución reportado:

10.1. Documentos técnicos del proyecto

- Anexo Técnico del proyecto "Yaguará Avanza 360 Digital: Innovación y Desarrollo".
- Primer Informe de Avance del proyecto (línea base anterior).
- Documento técnico del Componente de Visualización — Sistema de Dashboards para Yaguará (marzo de 2026).
- Documento técnico de Interoperabilidad del Punto de Economía Inteligente (arquitectura, flujo de datos y modelo de integración).

10.2. Reportes técnicos por componente

- Reporte técnico del Componente 2 — Sistema de aforo, interoperabilidad y tableros de visualización.
- Reporte técnico del Componente 3 — Punto de Economía Inteligente (PEI).
- Reporte técnico de los Componentes 4 y 5 — Realidad Virtual, Realidad Aumentada e Inteligencia Artificial Generativa.

10.3. Registro fotográfico

- Cinco (5) fotografías del Componente 2 — Infraestructura tecnológica y red de sensores.
- Cinco (5) fotografías del Componente 3 — Punto de Economía Inteligente.

Firmado digitalmente por ANDRES FELIPE VARGAS DUSSAN

AUROTECH S.A.S.
Andrés Felipe Vargas
Coordinador del proyecto
NIT 901.647.815-1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE YAGUARÁ
NIT 800.097.180-6
Secretaría General y de Participación Ciudadana
Carrera 4 N° 3-91, Yaguará — Huila | Tel. +57 315 700 82 27 | alcaldia@yaguara-huila.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN

Verificación de avance contractual

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
N° 077 DE 2026
Proyecto "Yaguará Avanza 360 Digital — Innovación y Desarrollo"

N° de informe	IS-002-2026 (Segundo informe de supervisión)
Tipo de informe	Verificación periódica intermedia de avance
Periodo verificado	Marzo a mayo de 2026 (corte 13 de mayo de 2026)
Contratista	Aurotech S.A.S. — NIT 901.647.815-1
Supervisor	Wilmer Medina Andrade — Secretario General y de Participación Ciudadana
Concepto del supervisor	Favorable con observaciones y compromisos

Yaguará, Huila
Mayo de 2026

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Contenido

1. Identificación de la supervisión
2. Marco normativo y contractual de la supervisión
3. Verificación del cumplimiento del objeto contractual
4. Verificación de obligaciones del contratista
5. Verificación técnica del avance por componente
5.1. Componente 1 — Alistamiento de la ejecución
5.2. Componente 2 — Infraestructura tecnológica / Red de sensores
5.3. Componente 3 — Punto de Economía Inteligente (PEI)
5.4. Componente 4 — Realidad Virtual y Realidad Aumentada
5.5. Componente 5 — Inteligencia Artificial Generativa
6. Verificación de obligaciones financieras y de seguridad social
7. Observaciones y compromisos de la supervisión
8. Riesgos identificados desde la supervisión
9. Concepto técnico del supervisor
10. Conclusiones, compromisos y firma

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

1. Identificación de la supervisión

El presente Informe de Supervisión corresponde al segundo informe periódico de verificación del Contrato de Administración de Proyectos N° 077 de 2026, suscrito entre el Municipio de Yaguará (Huila) y la sociedad Aurotech S.A.S. Su propósito es verificar el avance contractual reportado por el contratista al corte del 13 de mayo de 2026, dejar constancia del seguimiento técnico, financiero y administrativo realizado por la supervisión, e identificar las observaciones, requerimientos y compromisos que se derivan de dicha verificación.

Entidad contratante	Municipio de Yaguará (Huila) — NIT 800.097.180-6
Dependencia supervisora	Secretaría General y de Participación Ciudadana
Supervisor designado	Wilmer Medina Andrade — C.C. N° 83.238.124 expedida en Yaguará (H)
Cargo	Secretario General y de Participación Ciudadana del Municipio de Yaguará
Designación	Cláusula Décima del Contrato N° 077 de 2026
Contratista	Aurotech S.A.S. — NIT 901.647.815-1
Representante legal del contratista	Marco Santiago Rojas Meneses — C.C. N° 1.026.582.453
Contrato	Contrato de Administración de Proyectos N° 077 de 2026
Fecha de suscripción del contrato	29 de enero de 2026
Acta de inicio	25 de febrero de 2026
Plazo total vigente	3 meses y 15 días calendario (con Adicional N° 01)
Valor total del contrato	$2.000.000.000 COP IVA incluido
Periodo verificado en este informe	Marzo a mayo de 2026 (corte 13 de mayo de 2026)

Tabla 1. Identificación de la supervisión y datos contractuales relevantes.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

2. Marco normativo y contractual de la supervisión

El ejercicio de la supervisión del Contrato N° 077 de 2026 se desarrolla en cumplimiento del siguiente marco normativo y contractual:

2.1. Marco normativo

- **Ley 80 de 1993:** Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en particular los artículos 4° y 5° relativos a los derechos y deberes de las entidades estatales y de los contratistas.
- **Ley 1474 de 2011:** Artículo 84, que define la supervisión como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados.
- **Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015:** Por los cuales se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, incluidas las funciones de seguimiento contractual.
- **Decreto Ley 591 de 1991:** Régimen especial aplicable a los contratos de administración de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, modalidad bajo la cual se celebró el presente contrato.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, aplicable a la red sensórica desplegada.

2.2. Marco contractual

La supervisión del Contrato N° 077 de 2026 se rige por la Cláusula Décima del mismo, según la cual estará a cargo del funcionario designado por el Alcalde Municipal y cumplirá las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y las siguientes atribuciones específicas:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista, constituyéndose en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar el Municipio.
- Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello.
- Formular las recomendaciones que estime necesarias y oportunas sobre el particular.
- Las demás inherentes a la función desempeñada.

2.3. Antecedentes del seguimiento contractual

Como parte del seguimiento contractual ejercido durante la vigencia del Contrato N° 077 de 2026, esta supervisión ha realizado las siguientes actuaciones previas al presente informe:

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Fecha	Actuación
20 de febrero de 2026	Suscripción de otrosí aclaratorio para la constitución de garantías requeridas para el inicio de la ejecución contractual.
25 de febrero de 2026	Suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.
Marzo de 2026	Primer informe de supervisión periódica.
20 de abril de 2026	Recepción de la solicitud formal de prórroga por parte del contratista.
5 de mayo de 2026	Suscripción del Acta de Justificación del Adicional N° 01 entre el supervisor y el contratista.
6 de mayo de 2026	Suscripción del Adicional N° 01 que prorroga el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario.
13 de mayo de 2026	Recepción del Segundo Informe de Avance presentado por el Contratista. Elaboración del presente Informe de Supervisión.

Tabla 2. Antecedentes de la supervisión contractual.

3. Verificación del cumplimiento del objeto contractual

El objeto del Contrato N° 077 de 2026 consiste en llevar a cabo actividades de ciencia, tecnología e innovación para la gestión y ejecución del proyecto mediante el cual se realiza la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y administración de bienes tecnológicos del proyecto Yaguará Avanza 360 Digital.

3.1. Verificación del cumplimiento del objeto

En desarrollo de las funciones de supervisión, se verificó el alcance de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre marzo y mayo de 2026. Conforme a la evidencia técnica, documental y fotográfica aportada en el Segundo Informe de Avance del Contratista, así como a las visitas técnicas de seguimiento realizadas, esta supervisión conceptúa que el contratista viene cumpliendo el objeto del contrato, ejecutando las actividades en coherencia con el Anexo Técnico del proceso contractual y los compromisos derivados del acta de inicio.

Las actividades de ciencia, tecnología e innovación adelantadas por el contratista han permitido la habilitación parcial de la red sensórica, la consolidación física del Punto de Economía Inteligente, el desarrollo de las experiencias inmersivas de realidad virtual y aumentada, y la implementación de los agentes virtuales con inteligencia artificial generativa, todos componentes contemplados en el alcance contractual.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

3.2. Verificación de las modificaciones contractuales

Esta supervisión verifica y deja constancia de que el contrato se encuentra vigente y se ha modificado mediante los siguientes actos contractuales, los cuales se ejecutan dentro del marco legal y procedimental aplicable:

- **Otrosí aclaratorio del 20 de febrero de 2026:** permitió la constitución de las garantías requeridas para el inicio de la ejecución contractual. Esta supervisión verificó que el contratista constituyó oportunamente las garantías y que las mismas se encuentran vigentes a la fecha del presente informe.
- **Adicional N° 01 del 6 de mayo de 202**6: prorrogó el plazo de ejecución por treinta (30) días calendario. Esta supervisión, previa suscripción del Acta de Justificación del 5 de mayo de 2026, verificó que la solicitud de prórroga presentada por el contratista el 20 de abril de 2026 se encuentra debidamente justificada por el desfase ocasionado en la entrega del espacio físico para el Punto de Economía Inteligente, hito habilitante de las actividades del contrato. La supervisión conceptúa que la prórroga obedece a una circunstancia no atribuible al contratista y se ajusta a las facultades previstas en los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993.

3.3. Concepto sobre el cumplimiento del objeto

Con base en la verificación realizada, esta supervisión conceptúa que el Contratista viene dando cumplimiento al objeto contractual y a las modificaciones derivadas del otrosí aclaratorio y del Adicional N° 01, ejecutando las actividades dentro del marco contractual vigente. Los componentes objeto del contrato se encuentran en fase de cierre o ejecución avanzada conforme a la verificación detallada presentada en la sección 5 del presente informe.

4. Verificación de obligaciones del contratista

En cumplimiento de la función de supervisión establecida en la Cláusula Décima del Contrato N° 077 de 2026, se verifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista descritas en la Cláusula Segunda del contrato, distinguiendo entre obligaciones generales y específicas.

4.1. Obligaciones generales (Cláusula 2.A)

N°	Obligación	Concepto del supervisor
2.A.1	Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos del proceso contractual.	**Cumple**
2.A.2	Cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales si está obligado a ellos.	**Cumple**
2.A.3	Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	**Cumple — comunicaciones oportunas recibidas**

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

N°	Obligación	Concepto del supervisor
2.A.4	Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.	**Cumple**
2.A.5	Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015.	**Cumple — pólizas vigentes**
2.A.6	Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	**Cumple**
2.A.7	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.	**Cumple**
2.A.8	Entregar en condiciones de funcionamiento los bienes objeto del proceso contractual, aptos para la prestación eficiente.	**En ejecución**
2.A.9	Obtener las licencias, autorizaciones y permisos requeridos.	**Cumple**

Tabla 3. Verificación de obligaciones generales del contratista.

4.2. Obligaciones específicas (Cláusula 2.B)

A continuación, se presenta la verificación de las obligaciones específicas del contratista al corte del presente informe:

N°	Obligación	Concepto del supervisor
2.B.1	Establecer de manera coordinada con la supervisión el procedimiento y cronograma para la instalación y puesta en funcionamiento.	**Cumple**
2.B.2	Transportar, almacenar, custodiar y asegurar los bienes hasta el lugar de entrega.	**Cumple**
2.B.3	Poner a disposición los bienes nuevos, originales, sin uso, sin re-manufactura, conforme a ficha técnica.	**Cumple — bienes verificados**

N°	Obligación	Concepto del supervisor
2.B.4	Realizar la instalación, montaje, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes tecnológicos.	**En ejecución (95% C2, 96% C3)**
2.B.5	Ejecutar y documentar las pruebas de funcionamiento y aceptación (checklist) en presencia del supervisor.	**En ejecución**
2.B.6	Entregar la documentación técnica completa: manuales, fichas técnicas, garantías, licencias, inventario, actas de configuración y reporte de pruebas.	**Pendiente entrega final**
2.B.7	Otorgar y hacer efectivas las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	**Inicia con la entrega final**
2.B.8	Capacitar al personal designado por el Municipio para la operación básica de los bienes y componentes instalados.	**Pendiente — fase de cierre**
2.B.9	Brindar soporte técnico durante el periodo posterior a la administración (mínimo seis meses).	**Inicia con la entrega final**
2.B.10	Suscribir con la supervisión el acta de recibo a satisfacción y el acta final.	**Programado para el cierre**
2.B.11	Cumplir la normatividad aplicable y buenas prácticas técnicas durante la instalación y configuración.	**Cumple**
2.B.12	No sustituir bienes, marcas, referencias o especificaciones sin autorización previa y escrita de la supervisión.	**Cumple**
2.B.13	Mantener reserva de información institucional y entregar credenciales por canales seguros.	**Pendiente — fase de cierre**
2.B.14	Garantizar la gestión, titularidad y entrega de la propiedad intelectual derivada de los desarrollos.	**Pendiente — fase de cierre**
2.B.15	Entregar los soportes que acrediten transferencia de propiedad intelectual.	**Pendiente — fase de cierre**

Tabla 4. Verificación de obligaciones específicas del contratista al corte del informe.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

4.3. Concepto sobre el cumplimiento de obligaciones

Con base en la verificación realizada, esta supervisión conceptúa que el contratista cumple satisfactoriamente con las obligaciones generales del contrato y se encuentra en ejecución activa de las obligaciones específicas. Las obligaciones cuyo cumplimiento se materializa en la entrega final del proyecto (capacitación al personal, entrega de credenciales, cesión de propiedad intelectual y entrada en vigencia de las garantías de calidad) han sido oportunamente identificadas en el Segundo Informe de Avance del Contratista, y esta supervisión les queda atenta a verificar al momento del acta de recibo a satisfacción.

5. Verificación técnica del avance por componente

En esta sección se presenta la verificación técnica del avance reportado por el contratista en cada uno de los cinco componentes del proyecto. Para cada componente, esta supervisión emite un concepto sobre la conformidad del avance reportado con base en la evidencia técnica, fotográfica y documental aportada, así como en el seguimiento realizado durante el periodo de verificación.

5.1. Avance global verificado

El contratista reporta en su Segundo Informe de Avance un porcentaje de avance global ponderado de aproximadamente ochenta y cinco por ciento (85%), lo que representa un incremento de cuarenta y seis puntos porcentuales (46,4 pp) frente al treinta y ocho coma seis por ciento (38,6%) reportado en el Primer Informe de Avance. Esta supervisión verifica y avala el porcentaje global reportado, con base en la verificación detallada por componente que se presenta a continuación:

Componente	Reportado	Verificado	Variación	Concepto
1. Alistamiento	100%	**100%**	—	**Conforme**
2. Infraestructura — Red de sensores	95%	**95%**	+85 pp	**Conforme**
3. Punto de Economía Inteligente	96%	**96%**	+77 pp	**Conforme**
4. Realidad Virtual y Aumentada	68%	**68%**	+17 pp	**Conforme con obs.**
5. Inteligencia Artificial Generativa	85%	**85%**	+72 pp	**Conforme con obs.**
AVANCE GLOBAL	**85%**	**85%**	**+46,4 pp**	**Avalado**

Tabla 5. Verificación del avance global por componente.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

5.2. Componente 1 — Alistamiento de la ejecución

Esta supervisión verificó el cierre del Componente 1 desde la fase inicial de ejecución del contrato, conforme a lo reportado en el Primer Informe de Avance. Los entregables consistentes en el documento técnico de alistamiento previo del proyecto y el cronograma de ejecución técnica fueron recibidos y avalados oportunamente. No se identifican observaciones sobre este componente.

Concepto del supervisor: Componente cerrado al 100%. Conforme.

5.3. Componente 2 — Infraestructura tecnológica / Red de sensores

Esta supervisión verificó el despliegue físico y operativo de la red sensórica del proyecto, comprendida por el poste inteligente con sistema solar autónomo instalado en el Parque Ángel María Paredes y el sensor de aforo instalado en el Punto de Economía Inteligente. Se verificó la instalación de los equipos asociados (gabinete, inversor, banco de baterías, panel solar, sistema de puesta a tierra, sensor de aforo y poste), así como las pruebas de calibración y validación operativa del conteo de personas.

En materia de interoperabilidad, esta supervisión verificó que el sistema implementado se ajusta a los lineamientos del eje habilitador de Infraestructura Digital e Interoperabilidad establecido por el Ministerio TIC en el marco de las estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes. El contratista evidenció el uso de estándares Smart Data Models compatibles con la especificación NGSI de FIWARE para la integración nativa con el ecosistema nacional de datos públicos.

Se verifica adicionalmente la implementación y operación de los dos dashboards de visualización: el Dashboard 1 (IoT Local) con protocolo API REST para la Administración Municipal y operadores turísticos, y el Dashboard 2 (Cifras País) con consumo periódico vía API REST para emprendedores e inversionistas locales.

Observaciones de la supervisión

- **Pruebas de estrés del sistema:** esta supervisión queda atenta a la programación y ejecución de las pruebas de estrés del sistema, las cuales constituyen el cierre técnico del componente. Se requiere al contratista coordinar la fecha con esta supervisión para la presencia del supervisor durante su ejecución, conforme a la obligación 2.B.5.
- **Conexión con la Plataforma País del MinTIC:** esta supervisión toma nota de que el sistema se encuentra técnicamente listo del lado del contratista para la integración bidireccional vía API REST. El Municipio gestionará con MinTIC las indicaciones técnicas necesarias para completar el enlace y dejará constancia documental de las comunicaciones.
- **Conexión con la Plataforma de Datos Abierta:** esta supervisión adelantará las gestiones correspondientes ante MinTIC para habilitar el consumo del Dashboard estratégico, como parte del proceso de articulación con el ecosistema nacional.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Concepto del supervisor: Avance del 95% conforme. Componente en fase de cierre técnico con pendientes identificados y plan de acción acordado.

5.4. Componente 3 — Punto de Economía Inteligente (PEI)

Esta supervisión verificó la adecuación física y dotación del Punto de Economía Inteligente ubicado en la Casa de la Cultura del Municipio. Se constató la finalización al cien por ciento de la estructura, techos, sistema eléctrico, espacio dedicado de Realidad Virtual, espacio de almacenamiento, adecuación del piso de madera, mesas y sillas del espacio lobby, así como la adquisición de los Dispositivos Móviles de Captura.

La evidencia fotográfica aportada por el contratista permite verificar la integración efectiva entre los Componentes 2 y 3 (instalación de la cámara de aforo en el techo del PEI), así como la habilitación del espacio para alojar las experiencias inmersivas correspondientes al Componente 4. Esta supervisión avala el avance del 96% reportado.

Observaciones de la supervisión

- **Cronograma de entregas finales:** esta supervisión queda atenta a las entregas programadas para el 13 de mayo (adecuación sala de juntas), 14 de mayo (espacio Coworking) y 18 de mayo (espacio administración y mesa de sala de juntas). Se requiere al contratista informar oportunamente cualquier desviación que pudiera presentarse sobre estas fechas.
- **División de vidrio de sala de juntas:** el contratista reporta un avance del 85% en este entregable. Esta supervisión requiere informe específico con la fecha estimada de entrega final.
- **Instalación de televisores:** esta supervisión queda atenta a la programación de la instalación física de los televisores adquiridos, condición necesaria para la conexión de los dashboards del Componente 2.

Concepto del supervisor: Avance del 96% conforme. Componente en fase de cierre con elementos finales en instalación dentro de las fechas comprometidas.

5.5. Componente 4 — Realidad Virtual y Realidad Aumentada

Esta supervisión verificó el estado de avance de los tres entregables del componente: el simulador de Realidad Virtual para entrenamiento en habilidades blandas (80% de avance), el Video 360° de experiencia inmersiva (55% de avance) y la experiencia de Realidad Aumentada vinculada al mural físico (70% de avance). El promedio ponderado de los entregables corresponde al 68% reportado por el contratista, porcentaje que esta supervisión verifica y avala.

Observaciones de la supervisión

- **Plan de mitigación de la Realidad Aumentada:** el contratista presenta como medida de mitigación la implementación de un vinilo adhesivo de alta calidad como alternativa funcional al mural físico para la experiencia de Realidad Aumentada. Esta supervisión, en coordinación con la Alcaldía Municipal, evaluará la viabilidad técnica

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

y estética de la propuesta y emitirá pronunciamiento formal sobre su aprobación antes de la fecha de entrega comprometida del 17 de mayo de 2026.

- **Video 360°:** el contratista plantea la utilización de una voz genérica para acelerar el cierre del entregable. Esta supervisión solicita al contratista presentar previamente la propuesta técnica para validación de la calidad sonora y narrativa del producto antes de su aceptación final.
- **Simulador de Realidad Virtual:** esta supervisión queda atenta a la entrega programada del simulador para el 13 de mayo de 2026, con pruebas de funcionamiento que deberán ejecutarse en presencia del supervisor conforme a la obligación 2.B.5.

Concepto del supervisor: Avance del 68% conforme con observaciones. Las desviaciones identificadas obedecen a dependencias externas debidamente documentadas y cuentan con planes de mitigación viables.

5.6. Componente 5 — Inteligencia Artificial Generativa

Esta supervisión verificó el desarrollo del sistema de orquestación de agentes de inteligencia artificial generativa con arquitectura multimodular reportado por el contratista. Se evidencia la maduración técnica del componente, con avance del 85% en el diseño y desarrollo de los agentes virtuales, así como el progreso en la integración con las experiencias de Realidad Virtual y Aumentada del Componente 4. El programa de habilidades blandas implementado dentro de la experiencia de Realidad Virtual también presenta avance del 85%.

Observaciones de la supervisión

- **Integración con el portal gov.co:** esta supervisión toma nota del estado pendiente de la disposición del agente virtual en la página de la Alcaldía Municipal en el portal gov.co. El Municipio se compromete a coordinar con su equipo técnico la definición del mecanismo de integración (web embed, API, iframe u otros mecanismos compatibles con la plataforma institucional) y comunicar formalmente la decisión al contratista.
- **Base de datos institucional:** esta supervisión acepta la propuesta del contratista de implementar inicialmente una base de datos provisional con información genérica para no afectar el cronograma, con actualización posterior a la base de datos institucional oficial cuando esta sea facilitada por el Municipio. El Municipio se compromete a entregar la base de datos institucional oportunamente para la actualización del entrenamiento de los agentes.
- **Pruebas funcionales:** esta supervisión queda atenta a la entrega de los agentes de IA programada para el 17 de mayo de 2026, con pruebas funcionales en presencia del supervisor.

Concepto del supervisor: Avance del 85% conforme con observaciones. Los pendientes restantes están concentrados en dependencias externas que cuentan con planes de gestión acordados con el Municipio.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

6. Verificación de obligaciones financieras y de seguridad social

En cumplimiento del numeral 4 de la Cláusula Décima del Contrato N° 077 de 2026 y conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes, esta supervisión verifica el cumplimiento de las obligaciones financieras del contratista, así como las relativas al Sistema de Seguridad Social Integral.

6.1. Verificación de pagos al Sistema de Seguridad Social

Esta supervisión verifica que el contratista, en cumplimiento de la Cláusula Vigésima Segunda del contrato y del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ha acreditado los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del personal vinculado a la ejecución del contrato, así como los aportes parafiscales cuando ha estado obligado a ello.

Esta verificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que el Municipio deba realizar al contratista en desarrollo del contrato, conforme al Parágrafo Primero de la Cláusula Quinta.

6.2. Verificación de garantías contractuales

Esta supervisión verifica que el contratista constituyó oportunamente las garantías requeridas para la ejecución del contrato, en cumplimiento del otrosí aclaratorio del 20 de febrero de 2026 y conforme a los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Decreto 1082 de 2015. Las garantías se encuentran vigentes a la fecha del presente informe y respaldan el cumplimiento integral de las obligaciones del contrato.

6.3. Verificación del estado financiero del contrato

El Contrato N° 077 de 2026 tiene un valor total de dos mil millones de pesos ($2.000.000.000) M/cte IVA incluido, cuya forma de pago, conforme a la Cláusula Quinta, está distribuida en tres tramos:

Tramo de pago	Porcentaje	Condición
Anticipo	**50%**	Previa suscripción del contrato y aprobación de garantías.
Puesta en marcha	**45%**	Una vez se ponga en marcha el proyecto, con visto bueno de la supervisión.
Saldo final	**5%**	A la entrega del 100% de los bienes y componentes, suscripción del acta de recibo a satisfacción y acta final.

Tabla 6. Distribución de pagos del Contrato N° 077 de 2026 conforme a la Cláusula Quinta.

El presente informe corresponde a una verificación periódica intermedia del avance contractual y no soporta directamente trámite de pago alguno. La certificación específica para efectos de pagos será emitida por esta supervisión en informe separado cuando el

contratista presente la factura electrónica correspondiente con los soportes requeridos, conforme al Parágrafo Tercero de la Cláusula Quinta.

7. Observaciones y compromisos de la supervisión

Como resultado de la verificación realizada, esta supervisión formula las siguientes observaciones, recomendaciones y compromisos en el marco del acompañamiento al cierre del proyecto:

7.1. Observaciones y recomendaciones al contratista

En ejercicio de la función de supervisión y con el ánimo de contribuir al cierre satisfactorio del proyecto, esta supervisión formula al contratista las siguientes observaciones y recomendaciones de carácter técnico y procedimental:

N°	Observación	Sugerencia de gestión
1	Se sugiere al contratista coordinar oportunamente con esta supervisión la fecha y modalidad de las pruebas de estrés del Componente 2, con el fin de facilitar la presencia del supervisor durante su ejecución, en el marco de la obligación 2.B.5.	A coordinar de manera conjunta
2	Resulta conveniente que el contratista comparta con esta supervisión la propuesta técnica sobre la utilización de voz genérica en el Video 360° del Componente 4, para que la calidad sonora y narrativa pueda ser validada previamente.	Previo a la entrega final del entregable
3	Se sugiere presentar la propuesta técnica y estética del vinilo adhesivo planteado como alternativa al mural físico de la experiencia de Realidad Aumentada, incluyendo en lo posible muestras o referencias visuales que faciliten la evaluación conjunta con el Municipio.	Cuando el contratista lo considere oportuno
4	En caso de presentarse desviaciones sobre las fechas de entrega proyectadas en el cronograma del contratista, se recomienda mantener informada a la supervisión para gestionar conjuntamente cualquier ajuste necesario.	De manera permanente, según se requiera
5	Esta supervisión queda atenta al avance de la división de vidrio de la sala de juntas, que conforme al reporte del contratista se encuentra al 85%, y agradecerá conocer la fecha estimada de entrega cuando esté definida.	Cuando se cuente con la información

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma: WM	**Firma:**	**Firma:** WM

N°	Observación	Sugerencia de gestión
6	Se sugiere al contratista preparar y compartir con esta supervisión la propuesta de las jornadas de capacitación al personal del Municipio (obligación 2.B.8), incluyendo agenda, contenidos y modalidad, dentro de la planificación de la fase de cierre.	Durante la fase de cierre del proyecto
7	De manera anticipada a la entrega final, resulta recomendable que el contratista comparta el borrador del acta de cesión de propiedad intelectual (obligación 2.B.14) y los soportes asociados, para revisión conjunta con el equipo jurídico del Municipio.	Durante la fase de cierre del proyecto

Tabla 7. Observaciones y recomendaciones de la supervisión al contratista.

7.2. Compromisos del Municipio

Como contraparte y en el marco de la articulación necesaria para el cierre satisfactorio del proyecto, esta supervisión, en representación del Municipio de Yaguará, asume los siguientes compromisos:

N°	Compromiso del Municipio	Plazo
1	Gestionar ante el Ministerio TIC las definiciones técnicas necesarias para la conexión bidireccional con la Plataforma País, así como la habilitación de la Plataforma de Datos Abierta para el consumo de los dashboards estratégicos.	Próxima quincena
2	Coordinar con el equipo técnico de la Alcaldía la validación de los lineamientos y restricciones de la plataforma gov.co para definir el mecanismo de integración del agente de inteligencia artificial generativa (Componente 5), y comunicar formalmente la decisión al contratista.	Próxima quincena
3	Evaluar y emitir pronunciamiento formal sobre la propuesta del vinilo adhesivo como alternativa al mural físico para la experiencia de Realidad Aumentada, una vez recibida la propuesta detallada por parte del contratista.	Antes del 17 de mayo de 2026

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

N°	Compromiso del Municipio	Plazo
4	Gestionar la disponibilidad de la base de datos institucional oficial del Municipio para el entrenamiento posterior de los agentes de inteligencia artificial.	Próximas semanas
5	Designar el personal del Municipio que recibirá la capacitación prevista en la obligación 2.B.8, con sus respectivos perfiles y datos de contacto.	Previo a la fecha de capacitación
6	Asegurar la disponibilidad del supervisor para acompañar las pruebas de funcionamiento y aceptación que el contratista programe en cada componente.	Permanente

Tabla 8. Compromisos del Municipio para el cierre satisfactorio del proyecto.

8. Riesgos identificados desde la supervisión

Esta supervisión, en ejercicio de su función de seguimiento, identifica los siguientes riesgos asociados al cierre satisfactorio del proyecto Yaguará Avanza 360 Digital, con su correspondiente nivel de impacto y mecanismos de gestión:

Riesgo identificado	Nivel	Mecanismo de gestión	Gestor
Demora en la respuesta técnica del MinTIC para la conexión con la Plataforma País	**Medio**	Gestión activa del Municipio para obtener las indicaciones técnicas; documentación formal de comunicaciones.	Municipio
Indefinición del mecanismo de integración del agente de IA en el portal gov.co	**Medio**	Coordinación con el equipo técnico de la Alcaldía para validación de lineamientos y restricciones de gov.co.	Municipio
Posibles desviaciones en las fechas de entrega del mobiliario del PEI	**Bajo**	Seguimiento semanal de la supervisión; reporte oportuno por parte del contratista.	Contratista
Calidad estética de la alternativa de vinilo adhesivo para Realidad Aumentada	**Bajo**	Validación previa por parte del Municipio de la propuesta técnica y referencias visuales del contratista.	Municipio

Riesgo identificado	Nivel	Mecanismo de gestión	Gestor
Entrega oportuna de la base de datos institucional para entrenamiento de IA	**Bajo**	Inicio de operación con base de datos provisional; actualización posterior con base oficial.	Municipio
Coordinación efectiva de la capacitación al personal del Municipio	**Bajo**	Designación oportuna del personal a capacitar y programación conjunta con el contratista.	Compartido

Tabla 9. Matriz de riesgos identificados desde la supervisión.

Esta supervisión conceptúa que ninguno de los riesgos identificados compromete la viabilidad del cierre del proyecto dentro del plazo prorrogado vigente, siempre que las partes ejecuten oportunamente los mecanismos de gestión acordados.

9. Concepto técnico del supervisor

En ejercicio de las funciones de supervisión establecidas en la Ley 1474 de 2011 y en la Cláusula Décima del Contrato N° 077 de 2026, y con base en la verificación técnica, documental, fotográfica y administrativa realizada sobre el avance contractual del proyecto Yaguará Avanza 360 Digital, esta supervisión emite el siguiente concepto:

9.1. Verificación del avance reportado

Esta supervisión verifica y avala el avance global ponderado de aproximadamente ochenta y cinco por ciento (85%) reportado por el Contratista en el Segundo Informe de Avance, correspondiente a un incremento de cuarenta y seis coma cuatro puntos porcentuales (46,4 pp) frente al avance del Primer Informe.

La verificación detallada por componente, realizada en la sección 5 del presente informe, soporta los porcentajes reportados por el contratista para cada uno de los cinco componentes: Componente 1 al 100% (cerrado), Componente 2 al 95% (en cierre), Componente 3 al 96% (en cierre), Componente 4 al 68% (en ejecución avanzada) y Componente 5 al 85% (en cierre).

9.2. Concepto sobre el cumplimiento

Esta supervisión conceptúa que el Contratista viene dando cumplimiento al objeto del Contrato N° 077 de 2026, a las obligaciones generales y específicas de la Cláusula Segunda dentro del marco temporal y técnico aplicable, y a las modificaciones contractuales formalizadas mediante el otrosí aclaratorio del 20 de febrero de 2026 y el Adicional N° 01 del 6 de mayo de 2026.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se materializa en la entrega final del proyecto (capacitación al personal designado, entrega de credenciales por canales seguros, cesión de propiedad intelectual y entrada en vigencia de las garantías de calidad de los bienes) han sido oportunamente identificadas y cuentan con planes de ejecución previstos para la

fase de cierre. Esta supervisión queda atenta a su verificación al momento de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

9.3. Concepto sobre la viabilidad del cierre

Esta supervisión conceptúa que el cierre satisfactorio del proyecto dentro del plazo prorrogado vigente (tres meses y quince días calendario contados a partir del 25 de febrero de 2026) es viable, en el marco de la articulación entre las partes para atender las observaciones y compromisos formulados en la sección 7 del presente informe y los mecanismos de gestión de los riesgos identificados en la sección 8.

9.4. Concepto sobre la procedencia de pagos

El presente informe corresponde a una verificación periódica intermedia del avance contractual y, conforme a lo señalado en la sección 6.3, no soporta directamente trámite de pago alguno. La certificación específica para efectos del pago correspondiente al tramo del cuarenta y cinco por ciento (45%) por puesta en marcha (Cláusula Quinta, literal B) será emitida por esta supervisión en informe separado, una vez verificada la efectiva puesta en marcha del proyecto y recibida la factura electrónica del contratista con los soportes requeridos por el Parágrafo Tercero de la Cláusula Quinta.

10. Conclusiones, compromisos y firma

10.1. Conclusiones

Como resultado del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado al Contrato de Administración de Proyectos N° 077 de 2026 durante el periodo comprendido entre marzo y mayo de 2026, esta supervisión concluye:

- El Contratista, Aurotech S.A.S., viene dando cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones contractuales generales y específicas, en el marco de las modificaciones formalizadas mediante el otrosí aclaratorio del 20 de febrero de 2026 y el Adicional N° 01 del 6 de mayo de 2026.
- El avance global ponderado del proyecto al 13 de mayo de 2026 corresponde a aproximadamente el ochenta y cinco por ciento (85%), porcentaje que esta supervisión verifica y avala con base en la evidencia técnica, fotográfica y documental aportada.
- La progresión observada entre el Primer Informe (38,6%) y el corte actual (85%) refleja la aceleración de la ejecución tras la habilitación del espacio físico para el Punto de Economía Inteligente, hito habilitante que sustenta la pertinencia técnica del Adicional N° 01.
- Las dependencias externas pendientes (conexión con Plataforma País del MinTIC, integración con gov.co, base de datos institucional, validación del vinilo adhesivo para Realidad Aumentada) cuentan con planes de gestión acordados entre las partes y no comprometen la viabilidad del cierre dentro del plazo prorrogado.
- Las obligaciones contractuales pendientes que se materializan en la entrega final (capacitación al personal, entrega segura de credenciales, cesión de propiedad intelectual y vigencia de las garantías de calidad) han sido identificadas y cuentan con planes de ejecución previstos para la fase de cierre.

10.2. Compromisos del periodo siguiente

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Como resultado de este informe de supervisión, las partes asumen los compromisos formales documentados en la sección 7 del presente informe, los cuales se constituyen en hitos verificables para el próximo informe de supervisión.

10.3. Concepto final

Con base en todo lo anterior, esta supervisión emite concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES Y COMPROMISOS sobre el avance contractual del Contrato N° 077 de 2026 al corte del 13 de mayo de 2026.

Para constancia se firma en el Municipio de Yaguará (Huila), a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

WILMER MEDINA ANDRADE
C.C. N° 83.238.124 expedida en Yaguará (H)
Secretario General y de Participación Ciudadana
Supervisor del Contrato N° 077 de 2026
Municipio de Yaguará (Huila)

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE YAGUARÁ
NIT 800.097.180-6
Secretaría General y de Participación Ciudadana
Carrera 4 N° 3-91, Yaguará — Huila | Tel. +57 315 700 82 27 | alcaldia@yaguara-huila.gov.co

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE VERIFICACIÓN

Anexo al Informe de Supervisión
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
N° 077 DE 2026
Proyecto Yaguará Avanza 360 Digital — Innovación y Desarrollo"

N° de informe	IS-002-2026 (Segundo informe de supervisión)
Anexo	Registro fotográfico de verificación
Contrato	Contrato de Administración de Proyectos N° 077 de 2026
Contratista	Aurotech S.A.S. — NIT 901.647.815-1
Periodo verificado	Marzo a mayo de 2026 (corte 13 de mayo de 2026)
Supervisor	Wilmer Medina Andrade — Secretario General y de Participación Ciudadana

Tabla. Datos del informe al que corresponde el presente registro fotográfico.

El presente Registro Fotográfico constituye anexo del Informe de Supervisión IS-002-2026 del Contrato de Administración de Proyectos N° 077 de 2026. Recoge la evidencia fotográfica verificada por esta supervisión durante el seguimiento al avance contractual del proyecto Yaguará Avanza 360 Digital, con corte al 13 de mayo de 2026. Soporta la verificación del cumplimiento del objeto contractual (Sección 3.1) y la verificación técnica del avance por componente (Sección 5) desarrolladas en el informe. Las imágenes se organizan por componente del proyecto, con indicación de la subsección del informe a la que corresponden.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

1. Componente 2 — Infraestructura tecnológica / Red de sensores

Corresponde a la Sección 5.3 del informe. Concepto del supervisor: avance del 95% conforme; componente en fase de cierre técnico.

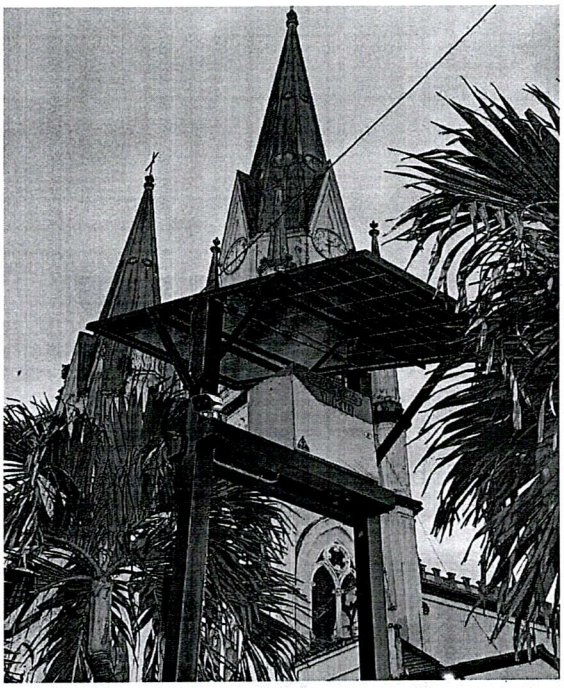


Figura 1. Poste inteligente

Poste inteligente con sistema solar autónomo instalado en el Parque Ángel María Paredes.

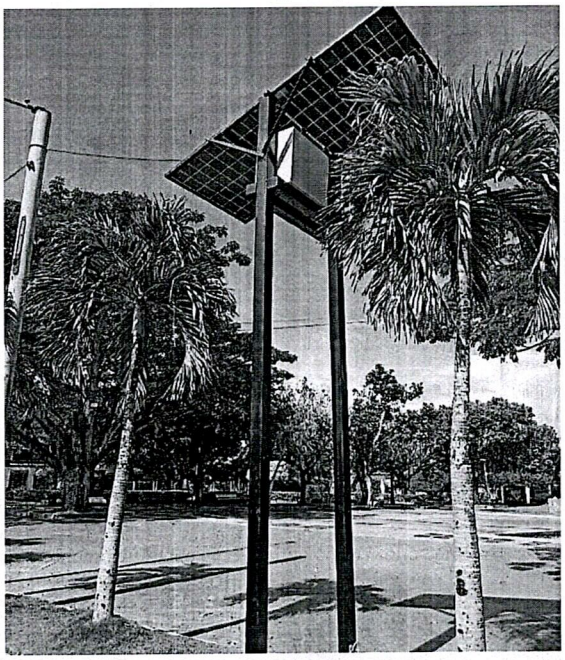


Figura 2. Vista general del poste

Estructura del poste inteligente integrada al espacio público del parque.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

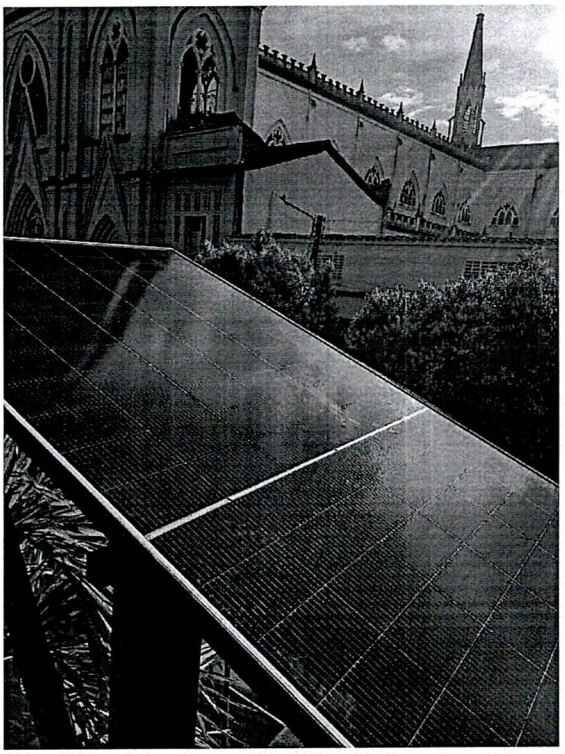


Figura 3. Panel solar del poste inteligente

Panel solar del sistema autónomo de alimentación del nodo sensórico.



Figura 4. Gabinete técnico

Gabinete con inversor, banco de baterías y protecciones eléctricas; equipos asociados verificados en sitio.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

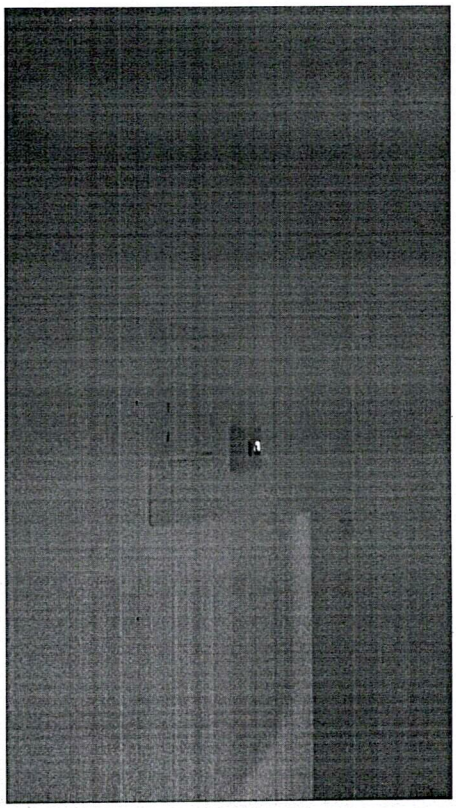


Figura 5. Sistema eléctrico

Tablero y sistema eléctrico de alimentación del nodo de la red sensórica.

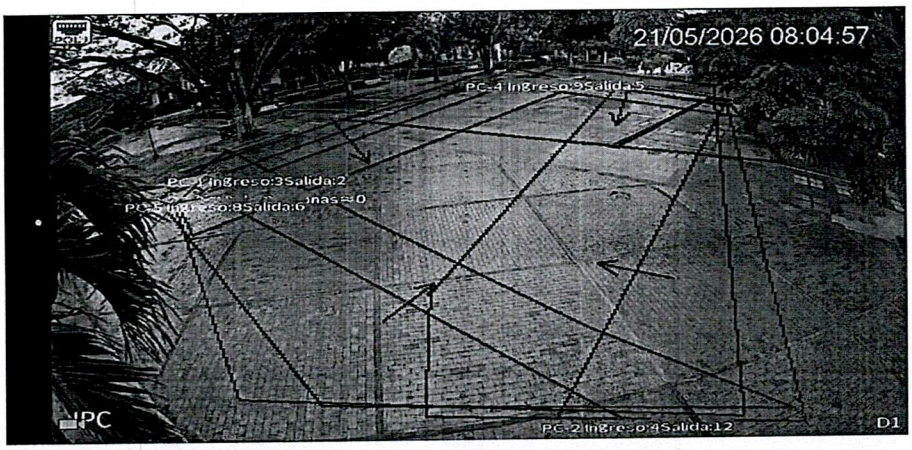


Figura 6. Sensor de aforo en operación

Sensor de aforo operativo; conteo de personas por zonas (ingreso/salida) validado en el espacio público. Captura del 21/05/2026.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

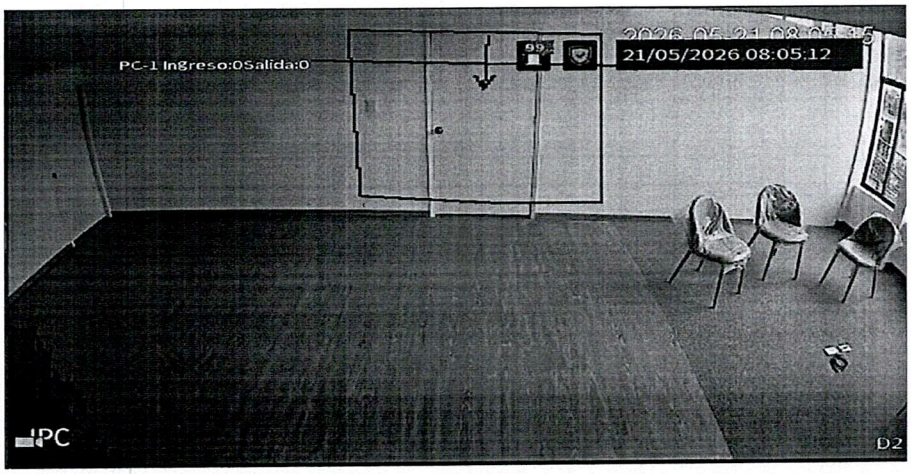


Figura 7. Sensor de aforo — zona interior

Conteo de aforo en zona interior con detección de ingreso/salida en operación.

2. Componente 3 — Punto de Economía Inteligente (PEI)

Corresponde a la Sección 5.4 del informe. Concepto del supervisor: avance del 96% conforme; componente en fase de cierre.

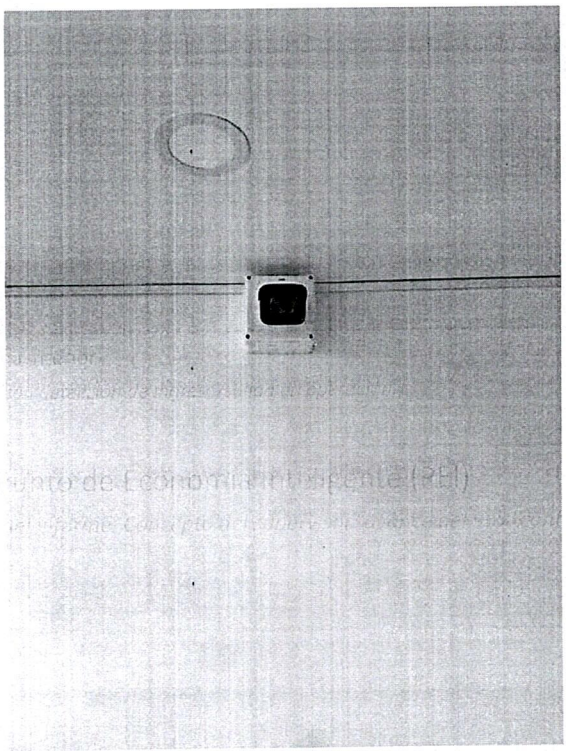


Figura 8. Cámara de aforo instalada

Cámara de aforo instalada en el techo del PEI; evidencia de la integración efectiva entre los Componentes 2 y 3.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

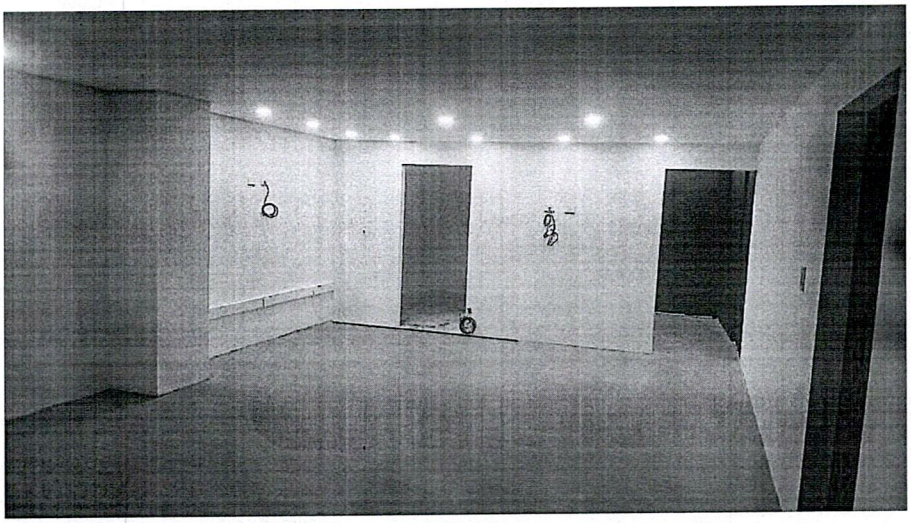


Figura 9. PEI terminado

Punto de Economía Inteligente con adecuación física, iluminación y piso de madera finalizados.

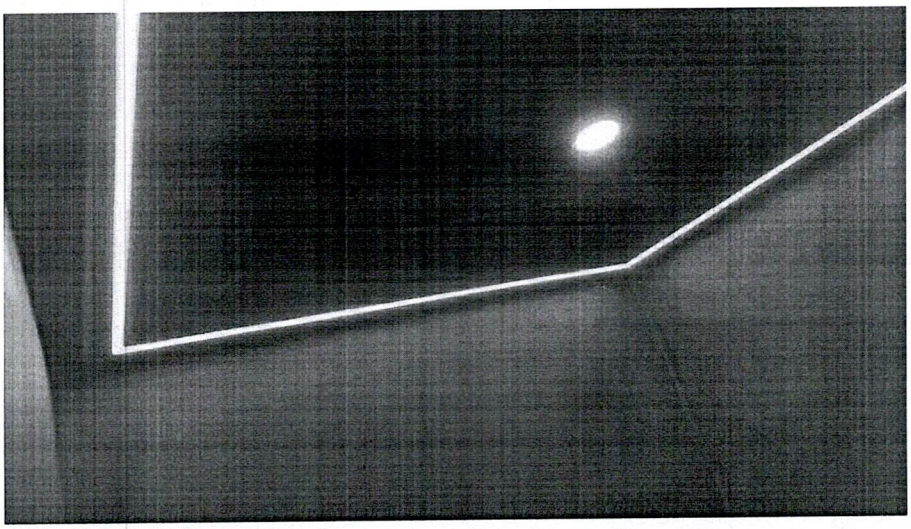


Figura 10. Espacio de Realidad Virtual

Espacio dedicado de Realidad Virtual habilitado dentro del PEI para alojar las experiencias inmersivas del Componente 4.

3. Componente 4 — Realidad Virtual y Realidad Aumentada

Corresponde a la Sección 5.5 del informe. Concepto del supervisor: avance del 68% conforme con observaciones.

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**



Figura 11. Mural físico

Mural físico vinculado a la experiencia de Realidad Aumentada; entregable en ejecución al corte del informe.

Esta supervisión deja constancia de que las imágenes contenidas en el presente registro fueron verificadas en el marco del seguimiento técnico al Contrato N° 077 de 2026 y son consistentes con el avance reportado por el contratista en el Segundo Informe de Avance.

Cordialmente,

WILMER MEDINA ANDRADE
C.C. N° 83.238.124 expedida en Yaguará (H)
Secretario General y de Participación Ciudadana
Supervisor del Contrato N° 077 de 2026
Municipio de Yaguará (Huila)

PROYECTÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana	**Nombre:** Angelino Polania González – Asesor Jurídico Externo	**Nombre:** Wilmer Medina Andrade – Secretario General y de Participación Ciudadana
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Certificación
Bancaria

Fecha: 03 de junio de 2026

Señores
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **AUROTECH S.A.S,** identificada con **NIT** No **901647815,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Intereses pagado año anterior	Intereses a la fecha	Nombre Sucursal	Numero sucursal
CUENTA AHORROS	223-000171-68	2026/04/16	0	65,130	FONTIBON	223

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Cordialmente,

Javier Augusto Puello Cabarcas
CENTRO SERV INSTRUMENTACION DOCUMENTAL

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia